

# MESA DE COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD  
DEL FONDO DE BIENES  
DECOMISADOS POR TRÁFICO  
ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS  
DELITOS RELACIONADOS.

AÑO 2018



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO DE  
SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS SOCIALES  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA  
EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DEL FONDO  
PROCEDENTE DE LOS BIENES DECOMISADOS POR  
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS  
RELACIONADOS DURANTE EL AÑO 2018**

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS .....</b>	<b>1</b>
<b>2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.....</b>	<b>1</b>
<b>2.2.- Análisis de la actividad del Fondo.....</b>	<b>6</b>
2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal.....	7
2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial .....	8
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso .....	10
2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas .....	12
<b>2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes.....</b>	<b>13</b>
2.3.1.- Enajenaciones .....	15
2.3.1.1.-Adjudicaciones en subasta pública.....	17
2.3.1.2.-Enajenaciones directas.....	19
2.3.2.- Adscripción definitiva .....	20
2.3.3.- Cesiones.....	22
2.3.4.- Abandonos.....	22
2.3.5.- Bienes no integrables.....	23
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de bien decomisado.....	24
<b>3.- DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO .....</b>	<b>28</b>
3.1.- Actuaciones presupuestarias .....	28
3.2.- Criterios de distribución .....	29
3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo .....	30
3.4.- Estado de ejecución.....	.36

<b>4.-</b>	<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2018.....</b>	<b>37</b>
<b>5.-</b>	<b>PARTICULARIDADES EN EL AÑO 2018 RELATIVAS A LA GESTION DEL FONDO .....</b>	<b>38</b>
5.1	Particularidades relativas a la gestión de inmuebles .....	38
5.2	Gestión de sociedades decomisadas .....	40
5.3	Colaboración con la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, M.P.S.A-SEGIPSA-.....	41
5.4	Pazo Bayón .....	41
5.5	Incidencias económico-presupuestarias relativas a la gestión del Fondo.....	41
5.6	Mejora de las relaciones con los distintos actores que participan en la gestión de los bienes decomisados .....	42
5.7	Objetivos de mejora para 2019.....	43

## ANEXOS

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC.AA y provincia.....	46
Anexo II.- Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA.y provincia .....	49
Anexo III.- Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo ....	52
Anexo IV.- Ayudas económicas a Entidades Privadas sin fines de lucro.....	60
Anexo V.- Ayudas económicas a Corporaciones Locales.....	68
Anexo VI.- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2018.....	72

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La Ley 17/2003, de 29 de mayo, que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece los procedimientos para determinar el destino de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes, más las cantidades líquidas y los intereses generados, entre los beneficiarios del Fondo y para los fines relacionados con la prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas, la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción sociolaboral de los drogodependientes y la cooperación internacional en la materia.

El artículo 7.1 de la citada norma establece que, dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo, en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones en relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con lo expuesto y siguiendo el esquema de años anteriores, se elabora el presente informe, analizando los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en 2018, realizando un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que es el órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo.

## **2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS**

### **2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones**

El 25 de agosto se publicó el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en sustitución del Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, quedando la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas adscrita al mismo dentro de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

Asimismo en el artículo 5.4 del citado Real Decreto, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe a dicho departamento ministerial a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2018 ha sido la siguiente:

- Presidenta: D<sup>a</sup> María Azucena Martí Palacios, nombrada Delegada del Gobierno para el Plan Nacional por Real Decreto 935/2018, de 20 de julio, en sustitución de D. Francisco de Asís Babín Vich, que la presidió hasta esta fecha.
- Vicepresidente: D. Andrés González Canelo, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que es sustituido por D. Luis Fernando Montero Durán a partir del mes de octubre.
- Vocales del Ministerio de Hacienda: D<sup>a</sup> María Rodicio Rodríguez, Jefa de la Asesoría Presupuestaria de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (actualmente Ministerio de Hacienda) ; D. Manuel Montesinos Díez de Lastra, Subdirector General de Operaciones de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y D. Gregorio Madero Ruiz-Jarabo, Vocal Asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Vocal del Ministerio del Interior: D. Angel Alonso Miranda, Director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado-CITCO, en sustitución de D. José Luis Olivera Serrano a partir del mes de octubre.
- Vocal del Ministerio de Justicia: D<sup>a</sup> Judith González Pedraz, Subdirectora General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia en sustitución de D<sup>a</sup> Carmen López Montero a partir del mes de octubre.
- Abogacía del Estado: D<sup>a</sup> María Bueyo Diez-Jalón, Abogada del Estado del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Desi Martín Fernández, Jefa de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Asimismo, ha asistido a las reuniones en calidad de asesora D<sup>a</sup> Nuria Garde López-Brea, Jefa de Área de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a petición de la Presidencia de la Mesa.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2018.

### **Reunión del día 27 de febrero**

Se propone a los miembros de la Mesa aprobar, con cargo a la distribución del Fondo 2018, la asignación de 1.500.000 euros para gastos de gestión del Fondo, con el fin de contar con crédito suficiente para atender gastos inaplazables de gestión y de 6.600.000 euros, para poder financiar la convocatoria anticipada de subvenciones a Corporaciones Locales. La propuesta es aprobada por unanimidad.

### **Reunión del día 19 de marzo**

Se presentan por parte de los beneficiarios los justificantes de las cantidades asignadas en 2017 y se da cuenta de lo siguiente:

1.- La ejecución de la cantidad asignada a Corporaciones Locales no pudo llevarse a cabo al haber tenido que aplicar unas nuevas Bases Reguladores de subvenciones, lo que impidió la convocatoria en ese ejercicio. No obstante la cantidad se ha devuelto al Fondo al haberse reintegrado al Tesoro Público.

2.- No se ha podido ejecutar en su totalidad la cantidad asignada a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas como consecuencia de no haberse concluido el análisis de las mejoras a implementar en la nueva aplicación del Fondo que se puso en marcha el año pasado, habiéndose incorporado el remanente al presupuesto de la Delegación.

3.- La Fiscalía Especial Antidroga ha reintegrado asimismo al Fondo, la diferencia no gastada.

4.- No se ha ejecutado lo asignado a la financiación de Proyectos Internacionales, al no haberse aprobado la transferencia por el Consejo de Ministros, si bien se ha recuperado la cantidad al haberlo ingresado en el Tesoro Público el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Este Ministerio, a la vista de las dificultades que ha tenido en los últimos años para completar las transferencias al exterior de las cantidades procedentes del Fondo, ha pedido a la Delegación que retome el trámite de este tipo de expedientes, cuya gestión se les transfirió a partir de 2014.

5.- En el caso del Ministerio del Interior (incluido el importe destinado al Ministerio de Defensa) únicamente se ha ejecutado en su totalidad la cifra asignada a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. El resto de la cantidad no ejecutada no se ha podido reintegrar al Fondo al no haberlo autorizado la Intervención Delegada en su departamento ministerial. El Presidente ofrece mantener una reunión que aclare la forma en que se gestionan y tramitan los expedientes de devolución en aras de evitar que los recursos del Fondo, que son finalistas, pasen a resultas.

6.- En cuanto al Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses, la vocal representante del Ministerio de Justicia explica que no se ha podido ejecutar ni devolver la cantidad asignada para la adquisición de diverso material debido a problemas surgidos en la contratación y fiscalización de los expedientes de gasto por lo que se llevará a cabo en 2018.

Una vez informado lo anterior, la Mesa aprueba en sus mismos términos, la justificación, en 2017, de los distintos beneficiarios del Fondo.

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda  
(23.450.000 euros):

- Comunidades Autónomas: 8.700.000 euros
- Corporaciones Locales: 6.600.000 euros
- Entidades privadas sin fines de lucro, de ámbito estatal: 3.300.000 euros
- Federación Española de Municipios y Provincias: 650.000 euros
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 3.950.000 euros
- Proyectos Internacionales: 250.000 euros

Para actuaciones relacionadas con el control de la Oferta  
(10.050.000 euros):

- Ministerio del Interior: 7.965.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:
  - Cuerpo Nacional de la Policía: 2.945.000 euros
  - Cuerpo de la Guardia Civil: 2.945.000 euros
  - Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 935.000 euros
  - Instituciones Penitenciarias: 640.000 euros
  - Convenio con el Ministerio Defensa: 500.000 euros
- Fiscalía Especial Antidroga: 62.151,55 euros
- Agencia Tributaria, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 1.732.000 euros

- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Ministerio de Justicia):162.339,86 euros
- Secretaría de Estado de Administraciones Territoriales: 128.508,59 euros

Asimismo la Mesa acuerda destinar para Gastos de Gestión del Fondo 1.500.000 euros.

Se presenta el proyecto de Informe de Gestión del Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados de 2017. Todos los vocales muestran su conformidad con el mismo, por lo que se lleva a cabo su aprobación y se acuerda su remisión a las Cortes Generales.

### **Reunión del día 20 de julio**

Se presenta la propuesta de asignación específica de cantidades a Comunidades Autónomas para 2018 cuyo importe total de 8.700.000 euros fue aprobado en la reunión de la Mesa de 19 de marzo. El resultado de la distribución figura en el Anexo III del presente Informe.

Se presenta la propuesta de asignación de cantidades a los siguientes Proyectos Internacionales de 2018; por la cifra total de 250.000 euros, que fue aprobada en la reunión de la Mesa de 19 de marzo.

- 50.000 € al Proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “Apoyo al funcionamiento de la Oficina de la ONUDD en Bolivia (Componente Prevención del Uso Indevido de Drogas/Fase2)” (BOL/V32).
- 39.917 € al Proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “Prevención del uso indebido de drogas en el ámbito escolar en El Salvador a través de la implementación del programa de prevención “Leones Educando”.
- 49.212 € al Proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “Entrenamiento para la atención de los trastornos por abuso de sustancias con base científica y de pleno respeto de los derechos humanos dirigido a las Instituciones de Educación Superior (IES) de la República Dominicana” (GLOK01).
- 110.171 € al Proyecto de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito “Prevención, tratamiento y reinserción social de personas que cometen delitos vinculados a las drogas “PREDED” a desarrollar en Perú y Ecuador.

Se propone aprobar la enajenación por subasta pública de una nave ubicada en Parla (Madrid) por importe de 12.828.491 euros.

## **Reunión del día 30 de octubre**

Se propone a la Mesa el proyecto de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2019, del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se entrega el informe relativo a los ingresos aportados por la Sociedad Adegas Condés de Albarei hasta 2017, correspondiendo a este último año un importe de 9.959,42 euros.

Se informa que, de la cantidad de 650.000 euros asignada a la FEMP-Federación Española de Municipios y Provincias -con cargo al Fondo, el Convenio específico para 2018 se suscribirá por 350.000 euros al no poder asumir y cumplir los compromisos inicialmente previstos. Los restantes 300.000 euros se reintegrarán al Fondo.

Se informa de una subasta de 20 inmuebles prevista para el 20 de noviembre a celebrar a través de SEGIPSA.

Se solicita conformidad para la enajenación de un inmueble ubicado en Vigo por importe de 900.000 euros a la sociedad arrendataria del mismo, que es aprobada.

## **Reunión del día 28 de noviembre**

Se propone la devolución al Tesoro público de la cantidad asignada en 2018 para la financiación de Proyectos Internacionales debido a que por la fecha ya no daría tiempo a llevar a cabo en este año todos los trámites necesarios, ya que al tratarse de una transferencia al exterior requiere una serie de informes, así como aprobación por el Consejo de Ministros.

## **2.2.- Análisis de la actividad del Fondo**

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, establece que el Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de delitos sobre narcotráfico. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que, una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2018, diferenciándose los datos por meses.

<b>NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES</b>						
<b>PERIODO: 1996-2018</b>						
<b>Mes</b>	<b>1996-2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>1996-2018</b>
<b>Enero</b>	2.511	144	128	121	144	<b>3.048</b>
<b>Febrero</b>	3.545	239	229	210	178	<b>4.401</b>
<b>Marzo</b>	4.195	282	214	244	185	<b>4.876</b>
<b>Abril</b>	3.204	199	223	151	181	<b>3.958</b>
<b>Mayo</b>	3.639	227	221	211	203	<b>4.501</b>
<b>Junio</b>	3.702	249	113	210	194	<b>4.468</b>
<b>Julio</b>	3.237	201	212	179	173	<b>4.002</b>
<b>Agosto</b>	1.516	112	78	81	66	<b>1.853</b>
<b>Septiembre</b>	2.444	156	148	132	115	<b>2.995</b>
<b>Octubre</b>	3.530	214	179	159	188	<b>4.270</b>
<b>Noviembre</b>	3.432	207	195	132	179	<b>4.145</b>
<b>Diciembre</b>	2.854	178	175	161	121	<b>3.489</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38.325</b>	<b>2.408</b>	<b>2.115</b>	<b>1.991</b>	<b>1.927</b>	<b>46.766</b>

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas que se integran directamente en el Fondo y, por otro, los decomisos de bienes que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo, su tasación, el acuerdo de destino, etc.

### 2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Desde la perspectiva de la gestión del Fondo, más importante que el número de sentencias es la cantidad de bienes que, como consecuencia de las mismas, son decomisados y deben ser objeto de acuerdo sobre su destino.

A estos efectos, debe entenderse por decomiso el lote, formado por uno o varios bienes sobre el que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión, no integrable).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos de bienes imputados a los expedientes abiertos en cada año.

En esta cifra no están recogidos 3.555 decomisos de cantidades líquidas que se analizan en el punto 2.2.4.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2018</b>						
<b>Mes</b>	<b>1996-2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>1996-2018</b>
<b>Enero</b>	<b>2.545</b>	189	96	83	87	3.000
<b>Febrero</b>	<b>3.168</b>	215	183	159	156	3.881
<b>Marzo</b>	<b>3.327</b>	223	198	181	359	4.288
<b>Abril</b>	<b>2.925</b>	117	392	158	95	3.687
<b>Mayo</b>	<b>3.037</b>	145	167	136	164	3.649
<b>Junio</b>	<b>3.119</b>	221	78	187	121	3.726
<b>Julio</b>	<b>2.849</b>	154	200	125	126	3.454
<b>Agosto</b>	<b>1.283</b>	81	74	75	62	1.575
<b>Septiembre</b>	<b>1.915</b>	107	130	71	164	2.387
<b>Octubre</b>	<b>2.817</b>	152	139	134	137	3.379
<b>Noviembre</b>	<b>2.688</b>	143	248	148	125	3.351
<b>Diciembre</b>	<b>2.272</b>	123	118	171	79	2.763
<b>TOTAL</b>	<b>31.945</b>	<b>1.870</b>	<b>2.023</b>	<b>1.628</b>	<b>1.675</b>	<b>39.141</b>

### 2.2.2 .- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la localización de los órganos judiciales que lo han acordado.

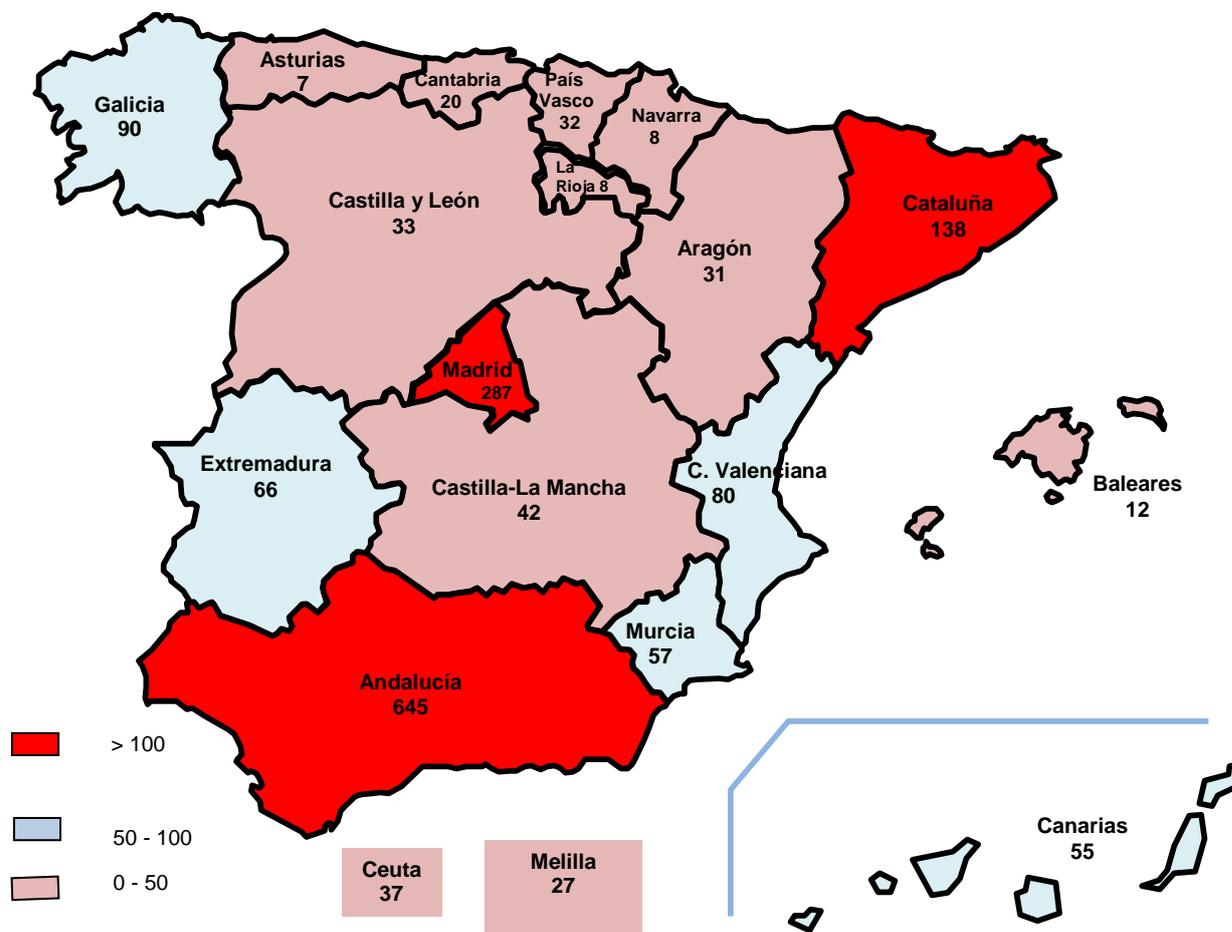
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 15.279 en todo el período comprendido entre 1996 y 2018 correspondiendo a este último año 645 decomisos.

El número de decomisos totales se ha incrementado respecto del año anterior habiéndose producido un incremento del 30 % en Andalucía; del 51% en Cataluña y en el País Vasco de un 33%, habiendo descendido en Baleares un 50%; en Castilla La Mancha un 49% y en Castilla León un 45%.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>						
<b>PERIODO: 1996-2018</b>						
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>1996-2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>1996-2018</b>
Andalucía	12.869	652	620	493	645	15.279
Aragón	519	54	42	35	31	681
Asturias	759	13	13	11	7	803
Baleares	286	33	19	23	12	373
Canarias	1.791	141	73	69	55	2.129
Cantabria	470	17	19	20	20	546
Castilla y León	606	37	34	60	33	770
Castilla-La Mancha	560	30	38	81	42	751
Cataluña	1.764	111	128	91	138	2.232
Comunidad Valenciana	1.758	85	105	99	80	2.127
Extremadura	452	30	102	57	66	707
Galicia	1.302	120	99	77	90	1.688
La Rioja	240	3	22	8	8	281
Madrid	3.637	237	475	333	287	4.970
Murcia	635	31	60	51	57	834
Navarra	188	15	13	14	8	238
País Vasco	342	24	22	24	32	443
Ceuta	2.942	160	70	39	37	3.248
Melilla	825	77	69	43	27	1.041
<b>TOTAL</b>	<b>31.945</b>	<b>1.870</b>	<b>2.023</b>	<b>1.628</b>	<b>1.675</b>	<b>39.141</b>

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella un 39% del total de decomisos de 2018.

## Número de decomisos de bienes por CCAA

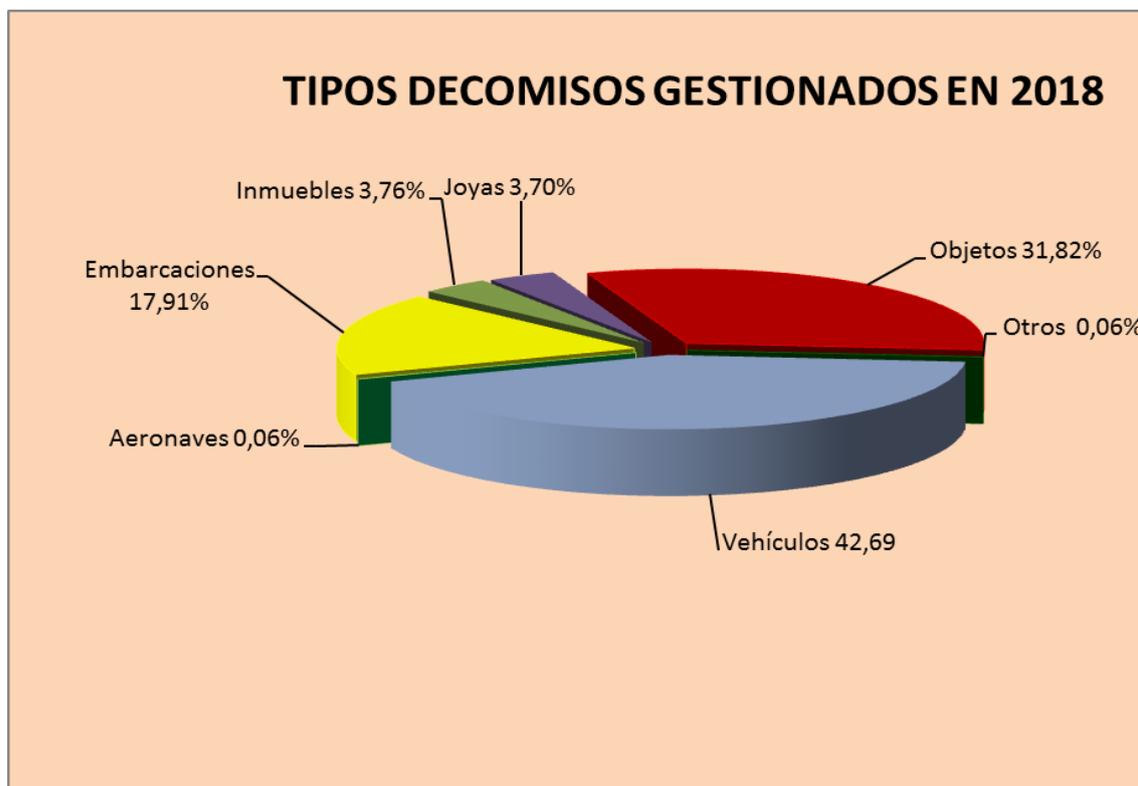


### 2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, plazas de aparcamiento, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, lanchas, veleros, motores, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como barajas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material audiovisual, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.) .

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO						
PERÍODO: 1996-2018						
	1996-2014	2015	2016	2017	2018	1996-2018
<b>Embarcaciones</b>	2.042	114	124	112	300	2.692
<b>Inmuebles</b>	501	64	304	123	63	1.055
<b>Joyas</b>	4.200	104	79	69	62	4.514
<b>Objetos</b>	11.446	712	668	636	533	13.995
<b>Vehículos</b>	13.756	876	845	675	715	16.867
<b>Sociedades</b>	0	0	0	2	0	2
<b>Aeronaves</b>	0	0	0	1	1	2
<b>Otros</b>	0	0	3	10	1	14
<b>TOTAL</b>	<b>31.945</b>	<b>1.870</b>	<b>2.023</b>	<b>1.628</b>	<b>1.675</b>	<b>39.141</b>



Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 42,69% del total de los decomisos de bienes en el año 2018 y los objetos el 31,82 % del mismo total.

Aunque en términos absolutos los decomisos de inmuebles son inferiores a los citados, hay que poner de relieve que en este tipo de bienes las gestiones a realizar son más numerosas y complejas. En primer lugar porque se trata de bienes de diverso tipo ubicados por todo el territorio nacional, siendo necesario el desplazamiento a su lugar de ubicación para realizar determinados trabajos y en segundo lugar, porque una vez decomisados, hay que llevar a cabo múltiples gestiones necesarias antes de proceder a la tasación y venta de los mismos, tales como la regularización y depuración física y jurídica, inscripción registral y catastral a nombre del Estado, preparar y presentar los impuestos que les sean de aplicación, tanto estatales como municipales, contactar con los Administradores y/o Presidentes de las Comunidades de Propietarios informando del nuevo titular del bien, apertura y cambio de cerraduras de las viviendas, depuración de las cargas, tanto las procedentes de entidades financieras como administrativas o con la comunidad de propietarios y, en el caso de las ocupadas, regularizar y controlar aquellas que lo son con título jurídico válido y, de las que no, obtener el desalojo de sus ocupantes.

La diversidad de tareas que conlleva la gestión y administración de los bienes inmuebles ya se han puesto de manifiesto cumplidamente en los informes anteriores, a los cuales se remite el presente.

#### 2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Durante el año 2018 se han ingresado en el Tesoro Público, procedentes de los órganos judiciales, cantidades decomisadas por importe de 20.689.516,59 euros, en el concepto 100.396 (*“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*) y por los intereses 33.098,34 euros.

El número de decomisos gestionados por este apartado ha sido de 3.555 siendo la cantidad ingresada superior a la de 2017, lo que demuestra el comportamiento irregular de los ingresos recibidos en el Fondo y, por ello, la dificultad de llevar a cabo una distribución estable año tras año.

Por último hay que hacer constar que, en ocasiones, se producen por error ingresos indebidos en el mismo concepto por parte de los órganos judiciales que, posteriormente y previa comprobación, hay que devolver a los mismos. En el año 2018 se han devuelto 343.496,47 euros, con un total de 33 expedientes de devolución.

<b>DECOMISOS DE CANTIDADES LIQUIDAS</b>					
<b>PERÍODO: 2014-2018</b>					
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Nº de decomisos</b>	3.692	4.042	3.923	3.830	3.555
<b>Importe euros</b>	17.135.684,19	17.554.068,92	24.613.983,40	16.250.432,91	20.689.516,59
<b>Intereses euros</b>	105.127,62	44.903,73	41.401,71	26.909,48	33.098,34
<b>Devoluciones euros</b>	182.183,21	30.190,25	259.792,44	247.792,44	343.496,47
<b>Ingreso Neto</b>	<b>17.058.628,60</b>	<b>17.568.782,40</b>	<b>26.395.592,67</b>	<b>16.029.549,95</b>	<b>20.379.118,46</b>

### 2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios del artículo 3 de la Ley 17/2003, para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la misma.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente, la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos.

Por otra parte, según dispone el apartado 3 de este artículo, la Mesa podrá acordar el abandono de los bienes “cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”.

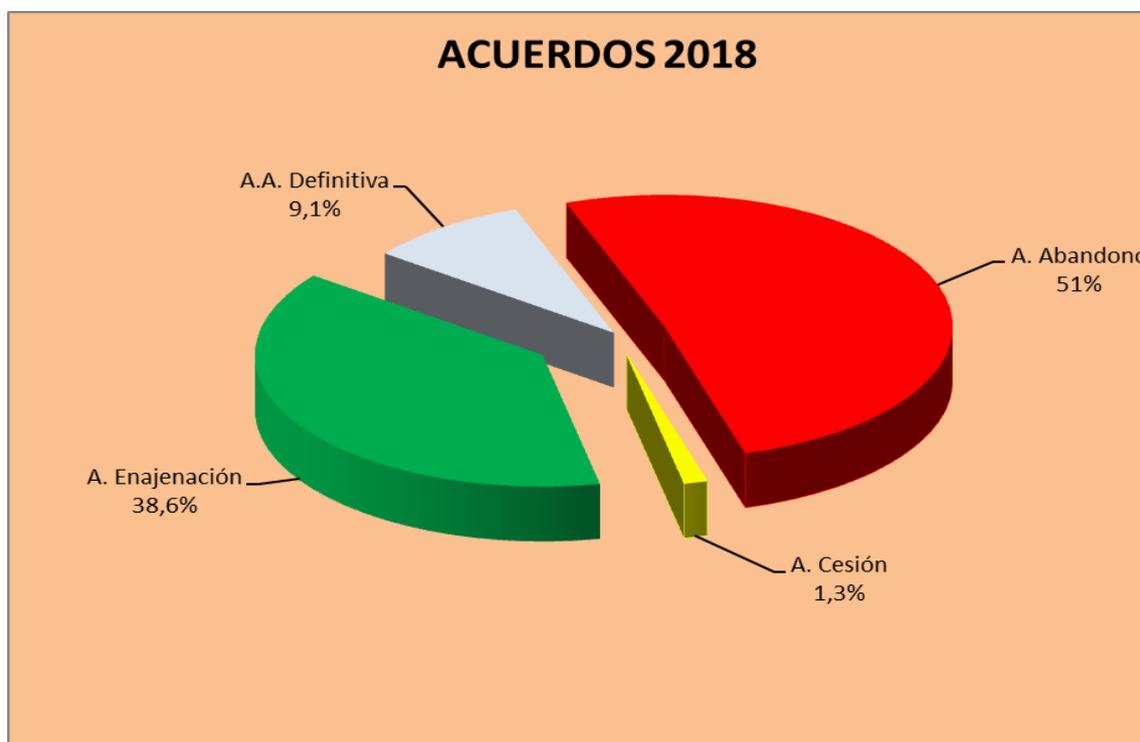
Por último, conviene destacar que el artículo 3.2 de la citada Ley 17/2003 también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, existen bienes adjudicados al Fondo por decomiso de los órganos judiciales sobre los que, o bien por resultar imposible o no rentable su integración en el Fondo, o bien por ser desconocido su paradero o no estar suficientemente definidas sus características en la sentencia, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones sobre su destino definitivo.

Respecto a estos bienes se lleva a cabo un acuerdo de “no integración”, amparado por el artículo 1 de la Ley 17/2003. Si bien, en caso de que posteriores actuaciones judiciales lo permitan, podrían integrarse nuevamente en el Fondo.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que son calificados como no integrables. Tales acuerdos son adoptados, por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones o por el titular de la Delegación, en virtud de la Resolución de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba la delegación de diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidente.

ACUERDOS 1996-2018						
	1996-2014	2015	2016	2017	2018	1996-2018
<b>A. Abandono</b>	15.126	1.292	1.389	757	660	19.224
<b>A. Cesión</b>	194	66	40	18	17	335
<b>A. Enajenación</b>	9.762	1.797	483	290	498	12.830
<b>A.A. Definitiva</b>	947	131	114	81	118	1.391
<b>Total A. Destino</b>	<b>26.029</b>	<b>3.286</b>	<b>2.026</b>	<b>1.146</b>	<b>1.293</b>	<b>33.780</b>
<b>No integrable</b>	3.164	453	447	337	412	4.813
<b>Total finalizado</b>	<b>29.193</b>	<b>3.739</b>	<b>2.473</b>	<b>1.483</b>	<b>1.705</b>	<b>38.593</b>



A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

### 2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes muebles tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Además de ello, con posterioridad es necesario llevar a cabo ciertos trámites: requerimiento del abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito.

En el caso de la enajenación por subasta de bienes inmuebles, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no cuenta con los medios materiales y humanos suficientes para llevar a cabo esta tarea, por lo que tiene que contar con apoyo externo. De hecho, salvo alguna excepción, tanto las tasaciones (que para estos bienes precisan de unos requisitos singulares), como la obtención de los certificados de eficiencia energética, así como las subastas, se llevan a cabo por un medio propio de la Administración del Estado, la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, M.P.S.A.- SEGIPSA-, mediante la suscripción de encargos de trabajo al amparo de lo dispuesto en la normativa de contratación del sector Público, siendo relevante durante la comercialización el desplazamiento a los lugares donde se encuentran ubicadas las fincas para enseñarlas, durante el periodo de exposición a los interesados y el plan de divulgación y publicidad en los medios.

Una vez vendidos los inmuebles hay que proceder a la firma de las escrituras notariales, actividad en la que también colabora SEGIPSA, ingresar en el Tesoro Público los importes de las ventas y llevar a cabo nuevos trámites con las Administraciones y particulares en relación con los cambios de titularidad.

Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente en 2018, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites, como por ejemplo, el abono del precio de adjudicación. Es el caso de una subasta de inmuebles celebrada el 20 de noviembre de 2018, de la que se darán más detalles posteriormente.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, distribuidos según las provincias en las que se encuentran depositados los bienes muebles y donde se encuentran localizados los inmuebles. No aparecen las provincias en las que no se han enajenado bienes.

<b>BIENES ENAJENADOS EN 2018</b>													
<b>(Subastas y Enajenaciones Directas)</b>													
	<b>EMBARCACIONES</b>		<b>INMUEBLES</b>		<b>OBJETOS</b>		<b>OTROS</b>		<b>VEHÍCULOS</b>		<b>TOTAL</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	<b>Nº</b>	<b>Valor</b>	
Araba/Álava									2	1.199,70	2	1.199,70	
Albacete									1	1.111,00	1	1.111,00	
Alicante/Alacant									4	10.002,00	4	10.002,00	
Almería	203	24.150,00	4	9.010,80					19	36.782,52	226	69.943,32	
Badajoz									2	1.276,70	2	1.276,70	
Balears, Illes									6	7.262,00	6	7.262,00	
Cáceres									10	16.819,00	10	16.819,00	
Cádiz	5	18.098,00						3	1.200,00	24	62.251,65	32	81.549,65
Castellón/Castelló									1	2.000,00	1	2.000,00	
Ciudad Real									11	21.820,00	11	21.820,00	
Córdoba									1	240	1	240,00	
Coruña, A									4	16.900,00	4	16.900,00	
Cuenca									3	11.290,00	3	11.290,00	
Girona					1	879			11	17.052,30	12	17.931,30	
Granada			1	14.322,80					4	11.105,19	5	25.427,99	
Huelva	4	67.322,16							3	2.806,00	7	70.128,16	
Huesca									3	1.543,00	3	1.543,00	
Jaén									8	22.375,00	8	22.375,00	
León									2	10.959,00	2	10.959,00	
Lleida			3	141.422,41					1	4.200,00	4	145.622,41	
Rioja, La									3	8.600,00	3	8.600,00	
Madrid			4	8.463.760,00					14	55.132,60	18	8.518.892,60	
Málaga	1	10.500,00	3	14.821,10					29	108.460,20	33	133.781,30	
Murcia	2	214.656,00	2	74.130,00					4	12.670,00	8	301.456,00	
Navarra									1	250	1	250,00	
Asturias									4	19.555,00	4	19.555,00	
Palmas, Las	3	45.858,00	8	393.520,00					1	660	12	440.038,00	
Pontevedra			12	1.515.715,44					1	730	13	1.516.445,44	
Cantabria									5	59.833,00	5	59.833,00	
Segovia									2	6.100,00	2	6.100,00	
Sevilla									6	9.656,16	6	9.656,16	
Tarragona									1	1.886,00	1	1.886,00	
Toledo									3	5.528,00	3	5.528,00	
Valencia/València									12	15.953,00	12	15.953,00	
Valladolid									4	5.081,00	4	5.081,00	
Bizkaia			1	6.824,00							1	6.824,00	
Ceuta									15	17.546,04	15	17.546,04	
Melilla	1	66.151,00							12	7.746,96	13	73.897,96	
<b>TOTAL</b>	<b>219</b>	<b>446.735,16</b>	<b>38</b>	<b>10.633.526,55</b>	<b>1</b>	<b>879</b>	<b>3</b>	<b>1.200,00</b>	<b>237</b>	<b>594.383,02</b>	<b>498</b>	<b>11.676.723,73</b>	

VALORES ENAJENACIÓN 2008-2018								
Año	Aeronaves	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Otros	Total
2008	0,00	292.127,00	16.059.126,00	185.438,34	13.304,55	827.615,50	0,00	17.377.611,39
2009	0,00	304.689,16	1.301.732,50	238.583,45	3.912,00	989.942,31	0,00	2.838.859,42
2010	0,00	218.600,25	711.998,69	144.478,02	601,00	923.564,00	0,00	1.999.241,95
2011	0,00	508.697,00	5.330.961,50	69.043,40	100,00	1.208.510,00	0,00	7.117.311,90
2012	0,00	493.766,78	883.717,06	28.813,34	3.591,00	791.990,88	0,00	2.201.879,06
2013	0,00	686.569,00	278.871,00	900,00	8.200,00	825.483,88	0,00	1.800.023,88
2014	0,00	279.380,00	2.289.301,50	2.950,00	0,00	499.170,22	0,00	3.070.801,72
2015	0,00	457.813,31	12.230.111,00	1.989.940,00	4.446,66	1.168.482,75	0,00	15.850.793,72
2016	9.200,00	374.898,00	566.318,75	0,00	0,00	1.339.174,63	0,00	2.289.591,38
2017	0,00	329.558,50	2.202.147,79	0,00	35.625,00	636.976,00	0,00	3.204.307,31
2018	0,00	446.735,16	10.633.526,55	0,00	879,00	594.383,02	1.200,00	11.676.723,73

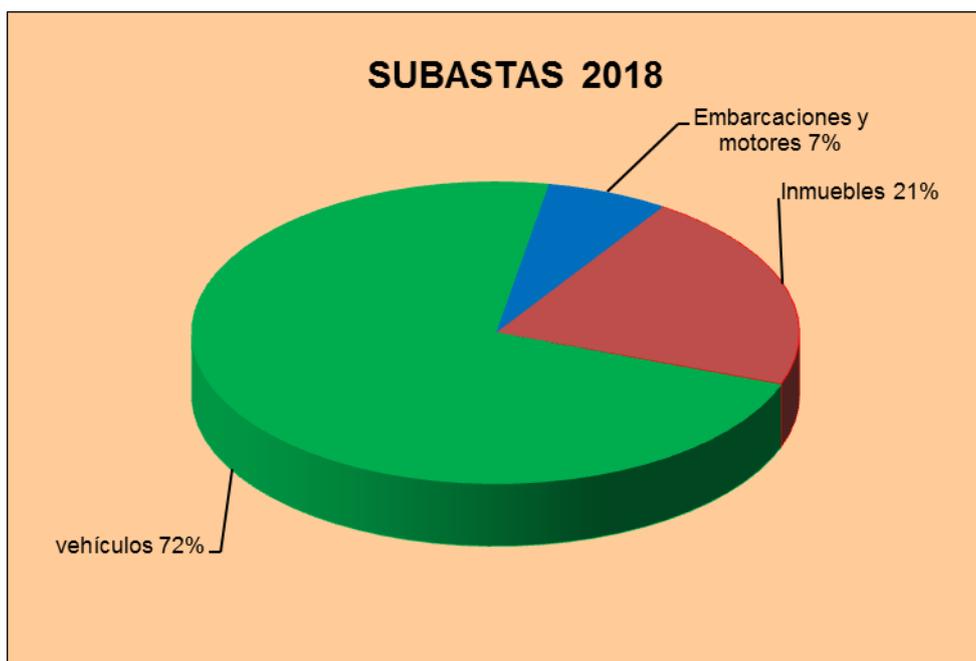
Durante 2018, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 498 acuerdos de enajenación, por subasta pública 108 y por enajenación directa 390, previo anuncio en la página web de la Delegación.

### 2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2018 se han emitido 108 acuerdos de adjudicación en subasta pública, a vehículos (78), a embarcaciones (7) y para inmuebles (23).

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 10.114.605,50 euros, siendo la recaudación más importante la relativa a la venta de inmuebles que ha supuesto 9.477.765,50 euros, principalmente, de una subasta celebrada en el mes de noviembre de 2017, cuyos datos se reflejan en este, al haberse firmado las escrituras de compraventa, y por tanto su ingreso en 2018.

ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA						
PERÍODO: 1996-2018						
	1996-2014	2015	2016	2017	2018	1996-2018
Aeronaves	0	0	2	0	0	2
Embarcaciones	783	22	21	13	7	846
Inmuebles	125	37	0	25	23	210
Joyas	2.351	5	0	0	0	2.356
Objetos	217	0	0	0	0	217
Vehículos	3.305	110	133	65	78	3.691
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>6.781</b>	<b>174</b>	<b>156</b>	<b>103</b>	<b>108</b>	<b>7.322</b>
<b>VALOR</b>	<b>32.430.405,26</b>	<b>12.977.830,44</b>	<b>1.202.882,20</b>	<b>2.654.028,49</b>	<b>10.114.605,50</b>	<b>59.379.751,89</b>



De las subastas de bienes del Fondo realizadas en 2018, dos se han llevado a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, una lo ha sido por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, que actualmente es la única que colabora en la enajenación de bienes del Fondo y una de inmuebles por la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, M.P.S.A –SEGIPSA-.

<b>SUBASTAS CELEBRADAS EN 2018</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>SUBASTA / BIENES</b>
<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	12/04/2018	Vehículos y Embarcaciones
	29/11/2018	Vehículos y Embarcaciones
<b>SubTOTAL PNsD</b>	<b>2 Subastas</b>	
<b>CÁDIZ</b>	29/11/2018	Vehículos y Embarcaciones
<b>SubTOTAL Cádiz</b>	<b>1 Subasta</b>	
<b>SEGIPSA</b>	20-11-2018	Inmuebles
<b>SubTOTAL Segipsa</b>	<b>1 Subasta</b>	
<b>TOTAL SUBASTAS 2018</b>	<b>4 Subastas</b>	

### 2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el apartado 4 del artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se prevé una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos, la letra a) se refiere a cuando el adquirente sea una Administración pública, organismo autónomo, ente público, o sociedad pública de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales; la letra c), contempla la enajenación directa, referida a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria de la misma y, en la letra e), se recoge el supuesto de cuando excepcionalmente la Mesa considere que es el procedimiento más aconsejable teniendo en cuenta el deterioro o escaso valor de los bienes y los elevados gastos de conservación de los mismos.

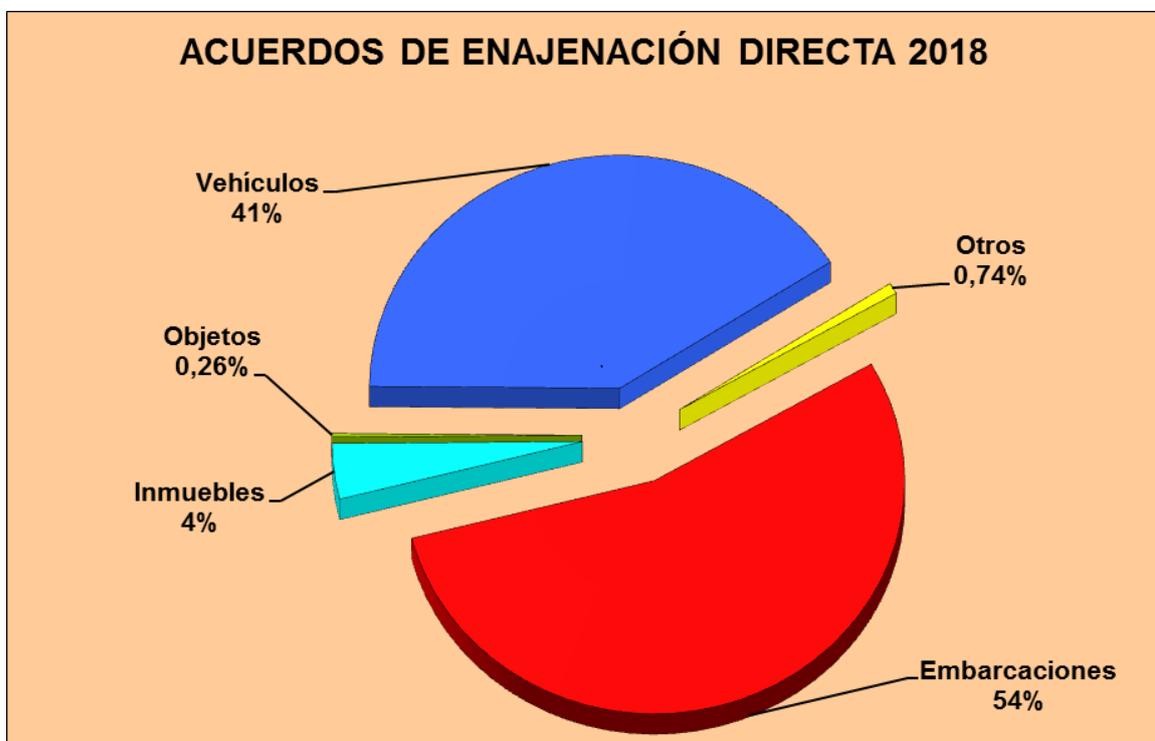
En este sentido, según lo acordado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los bienes de escaso valor, bien por su naturaleza, obsolescencia o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta los trámites y coste que llevaría el procedimiento de su venta por subasta; son vendidos, previa información y publicidad en la página web de la Delegación, con presentación de ofertas por escrito y adjudicados a la mejor oferta económica.

Esta modalidad simplifica el procedimiento y disminuye los tiempos y trámites de gestión, al propio tiempo que garantiza transparencia y concurrencia, priorizando la utilización de las subastas para aquellos bienes de más valor.

En el año 2018, se han llevado a cabo por este sistema 5 convocatorias de las cuales 2 lo han sido por la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, habiéndose enajenado 390 lotes de bienes, la mayoría de vehículos que han quedado desiertos en subastas o con escaso valor comercial.

Respecto de los inmuebles, una nave ubicada en Vigo se ha enajenado por 900.000 euros, a la sociedad arrendataria al ostentar un derecho de adquisición preferente y el resto son inmuebles que han quedado desiertos en diversos procedimientos de enajenación anteriores, o tienen escaso valor como es el caso de trasteros o plazas de garaje, y su venta se ha publicado en la página web con presentación de ofertas por escrito.

<b>ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2018</b>						
	<b>1996-2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>1996-2018</b>
<b>Embarcaciones y motores</b>	208	40	12	28	212	<b>500</b>
<b>Inmuebles</b>	17	3	15	6	15	<b>56</b>
<b>Joyas</b>	63	0	0	0	0	<b>63</b>
<b>Objetos</b>	644	5	0	1	1	<b>651</b>
<b>Vehículos</b>	1929	643	300	149	159	<b>3.180</b>
<b>Otros</b>					3	<b>3</b>
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>2.861</b>	<b>691</b>	<b>327</b>	<b>184</b>	<b>390</b>	<b>4.453</b>
<b>VALOR</b>	<b>5.127.193,78</b>	<b>2.741.365,22</b>	<b>1.039.848,15</b>	<b>550.278,82</b>	<b>1.562.118,23</b>	<b>11.020.804,20</b>



### 2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza dicha adscripción definitiva. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2018 se han emitido 118 acuerdos de adscripciones definitivas. La práctica totalidad de estas adscripciones han sido para el Cuerpo Nacional de Policía con 57 bienes adscritos y a la Guardia Civil con 60.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (96), de un total de 118.

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor a los bienes adscritos que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2018 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 765.825 euros.

<b>ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA</b>										
<b>PERÍODO:2014-2018</b>										
<b>EMBARCACIONES</b>										
Uso del Bien	2014		2015		2016		2017		2018	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	8	128.200,00	4	154.000,00	3	60.000,00	2	117.000,00	9	81.500,00
OTRO	0	0,00	0	0,00	2	19.500,00	0	0,00	0	0,00
SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	31.100,00	1	85.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>128.200,00</b>	<b>4</b>	<b>154.000,00</b>	<b>5</b>	<b>79.500,00</b>	<b>3</b>	<b>148.100,00</b>	<b>10</b>	<b>166.500,00</b>
<b>OBJETOS</b>										
Uso del Bien	2014		2015		2016		2017		2018	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	12	6.746,00	17	5.877,00	7	3.853,00	9	2.085,00	9	5.823,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	21	7.625,00	14	2.434,50	8	2.125,00	5	1.750,00	3	700,00
OTRO	1	3,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>14.374,00</b>	<b>34</b>	<b>8.811,50</b>	<b>16</b>	<b>6.078,00</b>	<b>14</b>	<b>3.835,00</b>	<b>12</b>	<b>6.523,00</b>
<b>VEHÍCULOS</b>										
Uso del Bien	2014		2015		2016		2017		2018	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	46	282.674,00	56	393.779,00	56	411.144,75	44	271.574,00	42	313.948,00
DIRECCIÓN GRAL. POLICÍA	31	134.145,00	34	222.660,00	34	234.590,00	19	90.482,09	54	363.854,00
MOSSOS D'ESCUADRA	2	19.500,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
OTRO	3	27.000,00	3	9.000,00	3	4.060,00	1	4.860,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>463.319,00</b>	<b>93</b>	<b>625.439,00</b>	<b>93</b>	<b>649.794,75</b>	<b>64</b>	<b>366.916,09</b>	<b>96</b>	<b>677.802,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>124</b>	<b>605.893,00</b>	<b>131</b>	<b>788.250,50</b>	<b>114</b>	<b>735.372,75</b>	<b>81</b>	<b>518.851,09</b>	<b>117</b>	<b>849.825,00</b>

### 2.3.3.- Cesiones

El artículo 4.2 de la Ley 17/2003, establece que en casos determinados, y de forma excepcional y motivada, los bienes del Fondo no consistentes en dinero u otros instrumentos de pago al portador se podrán destinar, a solicitud de los destinatarios y beneficiarios establecidos en esta Ley, a la satisfacción de las actividades o fines previstos en la misma, previo acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

De conformidad con lo anterior, en el año 2018 se ha efectuado las siguientes cesiones de bienes a beneficiarios del Fondo para los fines propios del mismo:

<b>ACUERDOS DE CESION 2018</b>		
	<b>CANTIDAD</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>EMBARCACION</b>		
DEFENSA	5	244.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>244.500,00</b>
<b>OBJETO</b>		
MOSSOS D'ESCUADRA	1	120,00
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	2	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3.120,00</b>
<b>VEHICULO</b>		
AYUNTAMIENTOS	6	21.719,00
MOSSOS D'ESCUADRA	1	7.000,00
DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL	2	4.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>33.519,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17</b>	<b>281.139,00</b>

Como en el caso de las adscripciones definitivas, el importe estimado se realiza conforme al valor de tasación en el momento de formalizar el acuerdo de cesión.

### 2.3.4.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite, de forma motivada, que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Las causas suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente esperar a su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales no resulte procedente su enajenación, es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles, cuya venta podría vulnerar la normativa sobre la protección de datos y cuyo valor real es muy escaso dada la variabilidad del mercado de nuevas tecnologías.

En 2018 se han gestionado 406 expedientes que contenían bienes del tipo “objetos” sin valor en el mercado, que junto con el de embarcaciones ha disminuido respecto de 2017.

<b>ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO</b>						
<b>PERIODO 1996-2018</b>						
	<b>1996-2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>1996-2018</b>
<b>Embarcaciones</b>	576	54	35	55	36	<b>756</b>
<b>Joyas</b>	625	0	0	0	0	<b>625</b>
<b>Objetos</b>	9.398	886	1.095	518	406	<b>12.303</b>
<b>Vehículos</b>	4.527	352	259	184	218	<b>5.540</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.126</b>	<b>1.292</b>	<b>1.389</b>	<b>757</b>	<b>660</b>	<b>19.224</b>

### 2.3.5.- Bienes no integrables

La experiencia acumulada en la gestión de los bienes del Fondo regulado por la Ley 17/2003, viene a demostrar que existen bienes adjudicados por decomiso de los órganos judiciales que resultan ser de imposible integración en el mismo o cuya integración conllevaría rendimientos negativos para el propio Fondo, en el supuesto que se llevara a efecto su realización.

Esta situación, puede darse por la existencia de diversas circunstancias:

- Bienes de imposible integración:
  - En el caso de los inmuebles adjudicados al Fondo se dan, en ocasiones, determinadas circunstancias que impiden llevar a cabo el mandato judicial tales como la existencia de cargas (habitualmente hipotecas) inscritas en el Registro de la Propiedad y cuya ejecución se ha iniciado antes de integrarse el bien en el Fondo; la imposibilidad de localización física o registral del inmueble adjudicado y, por tanto, de inscripción a nombre del Estado y adscrito a los fines de la Ley 17/2003 o la denegación de aquella por el Registro de la Propiedad por constar inscrito el inmueble a nombre de terceras personas no condenadas en el procedimiento judicial.
  - También en el caso de los bienes muebles adjudicados al Fondo se producen situaciones que no permiten su integración tales como que la propiedad está a nombre de terceras personas (por ejemplo, por existir una reserva de dominio en favor de tercero) o que el bien no puede ser localizado.
- Bienes cuya integración conllevaría rendimientos negativos: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 17/2003, se desprende que, el espíritu de esta Ley está encaminado a obtener el mayor rendimiento de los bienes adjudicados al Fondo. Es por ello que resulta aconsejable arbitrar soluciones que permitan, con carácter previo a la integración de bienes en el

Fondo, declarar su no idoneidad para integrarse en el mismo cuando las cargas que soportan en el momento en que se produce su adjudicación sean superiores al beneficio esperado con su venta.

En todos estos casos, se trata, por lo tanto, de poder atribuir a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la potestad de no proceder a la integración en el Fondo de aquellos bienes que, por alguna de las circunstancias indicadas, no van a poder formar parte de aquel o no van a suponer ningún ingreso en el Fondo y sí gastos de gestión de los mismos.

Esta situación tiene regulación legal en el Título I de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, a raíz de la modificación de la Ley 17/2003 (operada en virtud de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015), fue recogida en una nueva redacción dada al artículo 1.2 *in fine* del siguiente tenor literal: “No serán objeto de integración aquellos bienes en los que no sea posible su inscripción registral o su localización, ni aquellos inmuebles cuyas circunstancias no permitan asegurar la rentabilidad del comiso”

En 2018 se ha acordado el estado de “no integrable” de 412 decomisos. Estos bienes serían integrados en el Fondo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

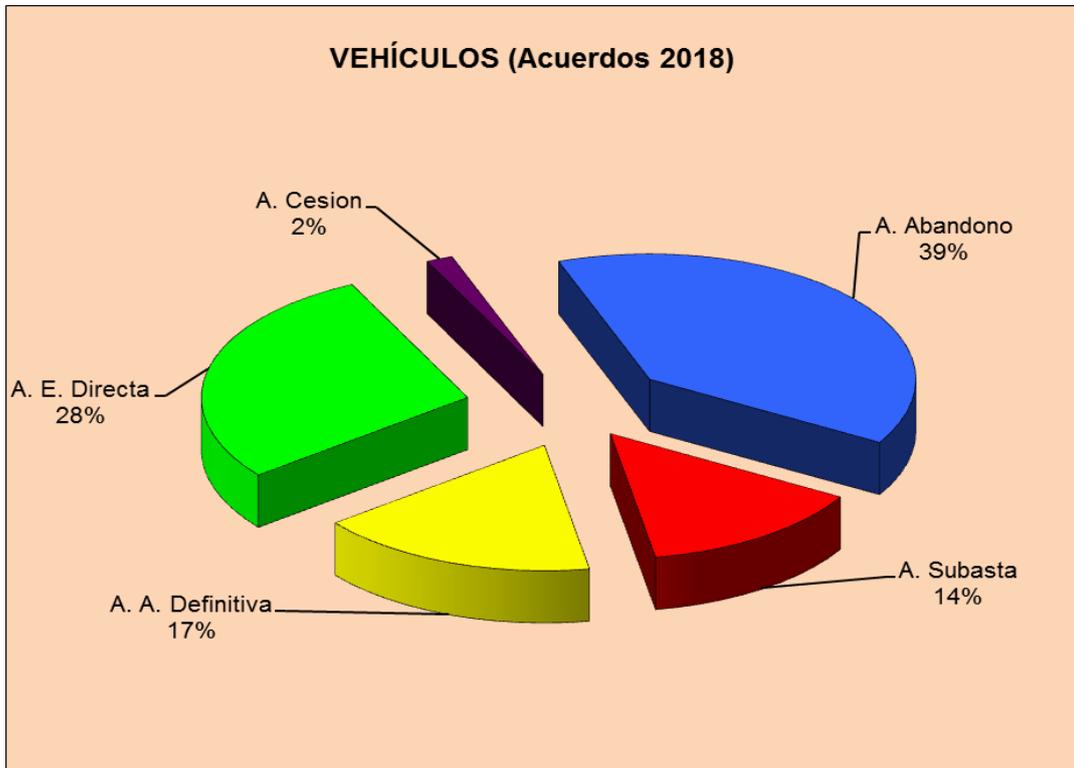
<b>DECOMISOS NO INTEGRABLES</b>						
<b>PERIODO 1996-2018</b>						
	<b>1996-2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>1996-2018</b>
<b>Total Decomisos</b>	31.945	1.870	2.023	1.628	1.675	<b>39.141</b>
<b>No Integrables</b>	<b>3.331</b>	<b>525</b>	<b>474</b>	<b>345</b>	<b>412</b>	<b>5.087</b>

### 2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de bien decomisado

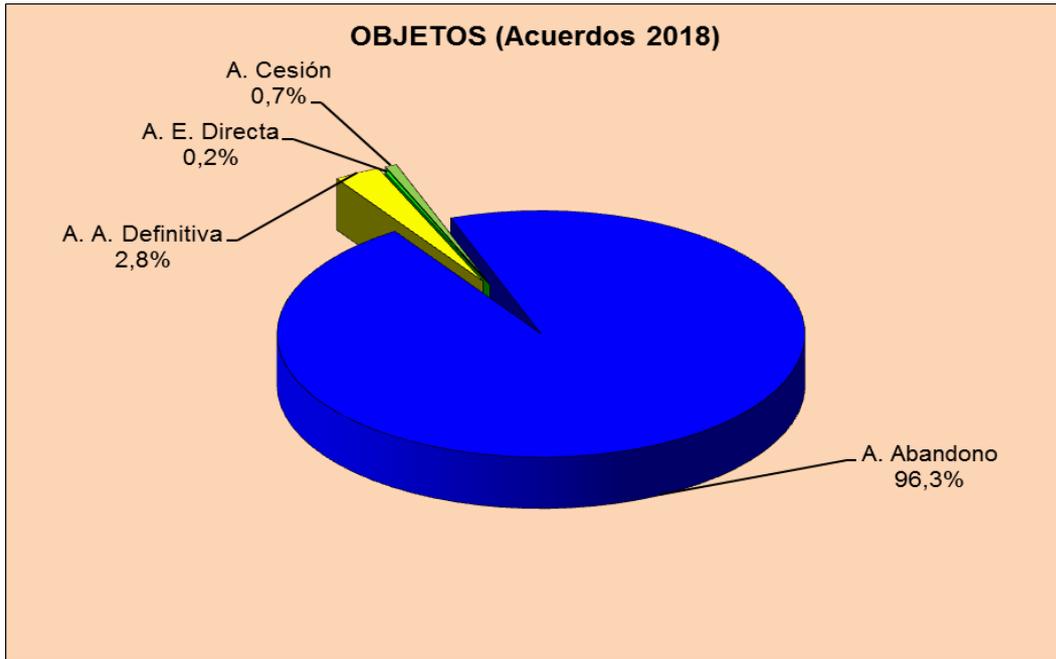
Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

- En cuanto a los vehículos, de los 560 acuerdos de destino, un 42 % han sido de enajenación ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, se han adscrito un 17 % de estos vehículos, principalmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se han cedido un 2 % de estos bienes y el 39 % han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación o, incluso, porque tienen difícil salida en el

mercado nacional (como es el caso de los vehículos extranjeros sin documentación ni contraseña de homologación).

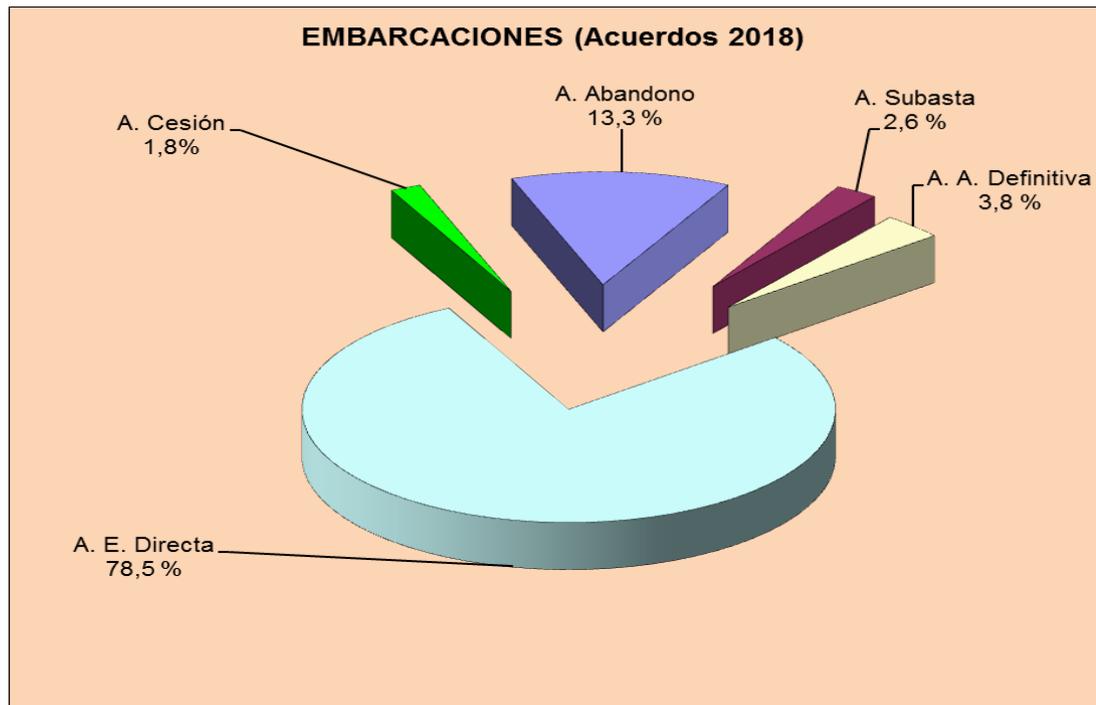


- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son bienes que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados en gran proporción. De esta forma, en 2018 se observa cómo, de un total de 422 acuerdos de destino, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 406 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, material de manipulación de drogas, bisutería y baratijas, quincalla, etc.). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como “objetos”. Se ha acordado la adscripción definitiva de 12, la cesión de 3 y la venta de 1 por enajenación directa.



- En cuanto a las embarcaciones y motores, hay que destacar que, aunque en el caso de las embarcaciones en general, su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. En 2018 se ha procedido a dar destino a 270 embarcaciones y motores, se han vendido 219, en su mayoría motores, se han adscrito 10, se han cedido 5 y se han abandonado 36, sin valor comercial de mercado.

Con fecha 27 de octubre de 2018 se ha publicado en el BOE el Real Decreto Ley 16/2008, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas con este propósito. En virtud de dicha norma las embarcaciones decomisadas por este tipo de delitos, que cumplan ciertas características según el citado Real Decreto Ley, tendrán la consideración de género prohibido por lo que no podrán ser enajenadas.



- Respecto de los inmuebles, en el año 2018 la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha celebrado a través de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, M.P.S.A-SEGIPSA-, una subasta de inmuebles en el mes de noviembre. Asimismo se han enajenado mediante presentación de ofertas por escrito 14 inmuebles y una nave lo ha sido a interesados con derecho de adquisición preferente. El total de ingresos obtenidos por la venta de inmuebles en 2018 ha sido de 10.663.526,55 euros, en su mayoría procedentes de la subasta de inmuebles que se celebró en el mes de noviembre de 2017, si bien dado que la mayor parte de las escrituras, y por tanto la recaudación, se efectuó en enero de 2018, se refleja en el presente informe, resultando significativa la venta de una nave industrial ubicada en Coslada (Madrid), por la que se han obtenido 8.382.503 euros.

En el mes de noviembre de 2018 se ha llevado a cabo otra subasta de este tipo de bienes, igualmente a través de SEGIPSA, enajenándose 18 lotes por importe de 1.845.135,18 euros, cuyos resultados, por la misma razón de que las escrituras se han firmado en 2019, se reflejarán en el informe del próximo año.

Asimismo, se han ingresado 79.940,31 euros en concepto de arrendamiento de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con contratos en vigor.

Hay que destacar que no se han podido integrar en el Fondo, por las causas descritas en el apartado 2.3.5, 29 inmuebles, que, en principio, los órganos judiciales han decomisado y adscrito al Fondo.

### 3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO

#### 3.1.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*. De esta forma, el artículo 5 de la referida Ley establece que estos recursos *“generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”*, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, durante 2018 se han tramitado cuatro generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado *“para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”*. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 12.104.066,05 euros, en la segunda 9.337.193,95 euros, en la tercera 10.821.601,36 euros y en la cuarta 3.891.166,59 euros.

El total generado en 2018 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 36.154.027,95 euros, que proceden: de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco de Santander cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas, de los ingresos derivados de la renta de alquiler de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con esta situación, de la aportación anual de Adegas Condese de Albarei por el compromiso contraído con la adquisición del Pazo Bayón y de las cantidades asignadas del Fondo en 2017 a proyectos no ejecutados que han sido reintegradas al Tesoro y posteriormente al Fondo.

Hay que advertir que las cantidades generadas en cada año no tienen por qué coincidir con las ingresadas en el Tesoro en el mismo año (bien procedan de decomisos de cantidades líquidas como de la venta de bienes) pues, debido al procedimiento a seguir en los trámites de las modificaciones presupuestarias, habitualmente las ingresadas en el último trimestre se generan en el año siguiente.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2018, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que *“el importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas”*. En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 13.022.343,02 euros al concepto 227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2018, procedente del remanente no utilizado en 2017.

Hay que tener en cuenta que, dada la procedencia de los ingresos del Fondo regulado por la Ley 17/2003, la cuantía disponible para su distribución no puede preverse de un año para otro, por lo que, para permitir una planificación anual racional del gasto, es necesario reservar en cada ejercicio económico buena parte del dinero generado y, de este modo realizar una distribución relativamente estable en ejercicios sucesivos. Por ello no se distribuyen en cada año gran parte de las cantidades generadas en el mismo, evitando el riesgo de que en el siguiente no se cuente con crédito suficiente para mantener una distribución equilibrada.

### 3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, *“se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”*.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2018, lo fueron por Acuerdo de 9 de febrero.

El artículo 2 de la citada Ley 17/2003, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán, la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes (reducción de la demanda) las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados (control de la oferta) y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que, de los recursos

del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, “se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías y a la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”. De hecho en este año ha sido del 70%.

### 3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 2 del artículo 6, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2018 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 9 de febrero.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 33.500.000 euros. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa también acordó destinar 1.500.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 70% de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 23.450.000 euros. El 30 % restante, que asciende a 10.050.000 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

DISTRIBUCIÓN REDUCCION DEMANDA								
	2015		2016		2017		2018	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>CCAA</b>	8.700.000,00	33,08	8.500.000,00	32,36	8.600.000,00	27,22	8.700.000,00	25,97
<b>CORPS. LOCALES</b>	4.500.000,00	17,11	4.400.000,00	16,75	6.600.000,00	20,89	6.600.000,00	19,70
<b>ONG's</b>	3.200.000,00	12,16	3.100.000,00	11,80	3.200.000,00	10,13	3.300.000,00	9,85
<b>FEMP</b>	345.500,00	1,31	320.000,00	1,22	350.000,00	1,07	650.000,00	1,94
<b>DGPND</b>	1.355.000,00	5,15	1.290.000,00	4,91	3.660.000,00	11,59	3.950.000,00	11,79
<b>ORGS. INTERNAC.</b>	150.000,00	0,57	150.000,00	0,57	250.000,00	0,80	250.000,00	0,75
<b>TOTAL</b>	<b>18.250.500,00</b>	<b>69,38</b>	<b>17.760.000,00</b>	<b>67,61</b>	<b>22.660.00,00</b>	<b>71,70</b>	<b>23.450.000,00</b>	<b>70,00</b>

DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA								
	2015		2016		2017		2018	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CITCO	700.000,00	2,66	800.000,00	3,05	915.000,00	2,90	935.000,00	2,79
CUERPO NACIONAL DE POLICIA	2.300.000,00	8,74	2.500.000,00	9,51	2.590.000,00	8,20	2.945.000,00	8,79
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	2.300.000,00	8,74	2.500.000,00	9,51	2.590.000,00	8,20	2.945.000,00	8,79
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	640.000,00	2,43	640.000,00	2,44	640.000,00	2,02	640.000,00	1,91
M. DEFENSA (Convenio Defensa-Interior)	975.000,00	3,71	975.000,00	3,72	840.000,00	2,66	500.000,00	1,49
<b>TOTAL MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>6.915.000,00</b>	<b>26,28</b>	<b>7.415.000,00</b>	<b>28,23</b>	<b>7.575.000,00</b>	<b>23,98</b>	<b>7.965.000,00</b>	<b>23,77</b>
<b>AEAT (ADUANAS)</b>	826.350,00	3,14	800.000,00	3,05	1.060.000,00	3,34	1.732.000,00	5,17
<b>FISCALIA ESPECIAL ANTIDROGA</b>	68.757,00	0,26	65.000,00	0,25	70.000,00	0,23	62.151,55	0,19
<b>INSTITUT NACIONAL TOXICOLOGIA Y CC.FF</b>	160.000,00	0,62	150.000,00	0,56	155.000,00	0,49	162.339,86	0,48
<b>SECRETARIA ESTADO A.T</b>	84.700,00	0,32	80.000,00	0,30	80.000,00	0,26	128.508,59	0,39
<b>TOTAL</b>	<b>8.054.807,00</b>	<b>30,62</b>	<b>8.510.000,00</b>	<b>32,39</b>	<b>8.940.000,00</b>	<b>28,30</b>	<b>10.050.000,00</b>	<b>30,00</b>

DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003								
	2015		2016		2017		2018	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>R. DEMANDA</b>	18.250.500,00	69,38	17.760.000,00	67,61	22.660.000,00	71,70	23.450.000,00	70
<b>C. OFERTA</b>	8.054.807,00	30,62	8.510.000,00	32,39	8.940.000,00	28,30	10.050.000,00	30
<b>TOTAL</b>	<b>26.305.307,00</b>	<b>100</b>	<b>26.270.000,00</b>	<b>100</b>	<b>31.600.000,00</b>	<b>100</b>	<b>33.500.000</b>	<b>100</b>

<b>CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS</b>								
	<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>		<b>2018</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>R. DEMANDA</b>	18.250.500,00	63,80	17.760.000,00	63,95	22.660.000,00	68,45	23.450.000,00	67
<b>C. OFERTA</b>	8.054.807,00	28,15	8.510.000,00	30,65	8.940.000,00	27,01	10.050.000,00	28,71
<b>GESTIÓN FONDO</b>	2.300.000,00	8,05	1.500.000,00	5,40	1.500.000,00	4,54	1.500.000,00	4,29
<b>TOTAL</b>	<b>28.605.307,00</b>	<b>100</b>	<b>27.770.000,00</b>	<b>100</b>	<b>33.100.000,00</b>	<b>100</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>100</b>

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2018, por importe de 765.825 euros y en cesión de 7.800 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2018, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

### **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

#### **A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.**

3.950.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: a) Aplicaciones informáticas (200.000 euros); b) Encuestas y trabajos técnicos relacionados con la reducción de la demanda (735.000 euros); c) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias (450.000 euros); d) Actuaciones relacionadas con la ejecución de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y la ejecución del Plan de Acción (195.000 euros) y Campaña de publicidad (2.370.000 euros).

#### **B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.**

650.000 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de Planes municipales contra la droga y el desarrollo de actividades en pequeños municipios. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2018 en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sin embargo el convenio específico para este año se ha suscrito únicamente por 350.000 euros, cantidad similar a años anteriores, al haberse producido un retraso en el inicio de la tramitación del mismo, por lo que se ha reintegrado al Fondo la cantidad de 300.000 euros para poder ser utilizada en 2019.

C) Comunidades Autónomas.

8.700.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2018. Para su distribución, se suscribieron Convenios específicos con cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de los programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con fecha 20 de julio.

D) Corporaciones Locales.

6.600.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas. La distribución de estas ayudas se realizó por Resolución de 22 de junio de 2018, del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

E) Entidades privadas sin fines de lucro

3.300.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas por Acuerdo de 26 de noviembre de 2018 de la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

F) Cooperación Internacional.

250.000 euros para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional.

Sin embargo dichos proyectos no se han financiado, al no haber obtenido el expediente, casi al final del ejercicio, todos los requisitos necesarios para la tramitación al tratarse de una contribución de carácter voluntario a organismos y programas internacionales, motivo por el que la Mesa acordó reintegrar al Fondo dicha cantidad para poder disponer de la misma en 2019.

## **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA**

### A) Ministerio del Interior

- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado: 935.000 euros: 650.000 euros para sufragar apoyo logístico y material en operaciones coordinadas por el CITCO y apoyo al transporte y destrucción de drogas y 285.000 euros para sufragar actividades de formación destinadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad
- Convenio Ministerios del Interior y Defensa: 500.000 euros para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Dirección General de la Policía: 2.945.000 euros, para la adquisición de material y equipos con destino a la Comisaría General de Policía Científica y Unidades Operativas.
- Dirección General de la Guardia Civil: 2.945.000 euros, para la adquisición de material y equipos con destino a la Policía Judicial, laboratorios de criminalista y Unidades Operativas.
- Instituciones Penitenciarias: 640.000 euros, para financiar la adquisición de material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.

B) Fiscalía Especial Antidroga: 62.151,55 euros; para actividades de desarrollo de las dos Juntas Generales de Fiscales y gastos de funcionamiento de la red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica.

C) Agencia Estatal de Administración Tributaria: A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 1.732.000 euros, para apoyar el suministro y fabricación de dos embarcaciones auxiliares para la persecución de embarcaciones peligrosas en la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE de Andalucía y apoyar la adquisición de seis sistemas optrónicos de visión térmica y diurna y su instalación en embarcaciones.

- D) Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 162.339,86 euros para apoyar la adquisición de equipamiento tecnológico.
- E) Secretaría de Estado de Administraciones Territoriales: 128.508,59 euros para apoyar la adquisición de equipamiento en las Unidades de recepción y custodia de drogas y de equipos para análisis de estupefacientes.

## **GASTOS DE GESTION DEL FONDO**

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de subastas, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, gastos asociados a la titularidad de los inmuebles, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada "*para toda clase de gastos derivados de la gestión y administración del Fondo de bienes decomisados creados por Ley 17/2003, de 29 de mayo*". Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2018 un total de 1.500.000 euros, si bien ha habido un remanente que se ha incorporado en 2019.

## 3. 4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

DESTINATARIOS	CANTIDADES DISTRIBUIDAS	CANTIDADES EJECUTADAS
CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO	935.000,00	834.206,51
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	2.945.000,00	1.390.986,20
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	2.945.000,00	460.837,90
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	640.000,00	628.084,47
MINISTERIO DEFENSA (Convenio Interior-Defensa)	500.000,00	500.000,00
FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA	62.151,55	59.920,81
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)	1.732.000,00	1.732.000,00
CC. AA.	8.700.000,00	8.700.000,00
CORPORACIONES LOCALES	6.600.000,00	(1)6.504.828,89
FEMP	650.000,00	(2) 350.000,00
ONGs	3.300.000,00	3.300.000,00
DGPNSD	3.950.000,00	1.380.000,00
COOPERACION INTERNACIONAL	250.000,00	(3) 0,00
MINISTERIO DE JUSTICIA(INSTITUTO NACIONALDE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES)	162.339,86	0,00
SECRETARÍA DE ESTADO DE POLITICA TERRITORIAL	128.508,59	128.508,59
GESTIÓN FONDO	1.500.000,00	(4) 1.324.546,02
<b>TOTAL</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>27.293.919,39</b>

(1) El cabildo Insular de la Gomera ha renunciado a la cantidad asignada

(2) La diferencia con el importe asignado se ha reintegrado al Fondo y se ha generado en 2019

(3) Se ha reintegrado al Fondo el importe asignado y se ha generado en 2019

(4) La diferencia se ha reintegrado al Fondo incorporándola en 2019

## 4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2018

En 2018 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas de años anteriores, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2018 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 1.927 sentencias judiciales firmes y 1.675 decomisos de bienes materiales. Los decomisos por tipo de bienes han sido: 715 vehículos, 533 objetos, 62 joyas, embarcaciones y motores 300, 63 inmuebles, 1 aeronave y 1 de otros bienes (semovientes). El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 3.355.

Se adoptaron 1.293 acuerdos sobre el destino de los bienes del Fondo. De ellos 660 (51 %) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 38,6 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (498): por adjudicación en subasta pública 108 acuerdos (22 % del total de las enajenaciones) y 390 acuerdos de enajenación directa (78 % del total de las ventas). Los bienes adscritos con carácter definitivo, principalmente, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 9,1 % (118 acuerdos). Ha habido 17 cesiones (1,3 %) para beneficiarios del Fondo. Finalmente, un 24,1 % de los expedientes finalizados se declaró no integrable por la Mesa (412 acuerdos).

Debe observarse que si bien, en general, el número de expedientes abiertos es inferior al de años precedentes, ello no implica una disminución de la actividad de la gestión del Fondo ya que, como se ha explicado ha habido un incremento de los bienes inmuebles en los últimos años con la consiguiente complejidad que supone la administración y gestión de tales bienes. Por otra parte el número de acuerdos adoptados también se ha incrementado respecto de 2017.

En cuanto a los importes ingresados en el Tesoro a lo largo de 2018, 20.722.614,93 euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 11.676.723,73 euros, de las rentas de alquileres 74.440,31 euros y por los procedentes de la aportación de la sociedad Adegas Condés de Albarei, en concepto del compromiso adquirido por la compra del Pazo Bayón 9.959,42 euros. El total de ingresos asciende, por tanto a 32.483.738,39 euros a los que hay que restar 343.496,47 euros correspondientes a la devolución a los órganos judiciales, lo que supone un neto de 32.140.241,92 euros.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 9 de febrero de 2018, han ascendido a un total de 35.000.000 euros, de los que 1.500.000 euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 23.450.000 euros (70%), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas. Al control de la oferta se han asignado 10.050.000 euros (30 %), destinados sobre todo a financiar actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

## **5.- PARTICULARIDADES EN EL AÑO 2018 RELATIVAS A LA GESTIÓN DEL FONDO**

Como en informes de años anteriores, resulta necesario, para una mejor comprensión del funcionamiento del Fondo y de sus particularidades y especialidades, exponer algunas de las mismas, aún a riesgo de resultar la exposición repetitiva, si bien se insiste en poner de manifiesto estas circunstancias, las cuales, en muchos casos, impiden mejorar la gestión del Fondo y la obtención de mejores resultados económicos.

### **5.1. Particularidades relativas a la gestión de inmuebles**

En lo referente al número de inmuebles decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados e integrados en el Fondo, y a su comparación con años anteriores, sigue siendo importante el número de fincas decomisadas, si bien, hay una gran diferencia con el año 2016 en el que se decomisaron el mayor número de bienes de esta naturaleza, de algunos de los cuales aún se están realizando trámites y gestiones para darles el destino legal correspondiente.

La gestión de estos bienes, sin duda, está suponiendo un importantísimo esfuerzo a realizar por la Delegación del Gobierno en todas las tareas relacionadas con la misma (inscripción registral, investigación de sus cargas y de su situación física, tasación y venta), tareas en las que, ante la falta de medios personales suficientes en la misma, han de ser encargadas a entidades externas para asegurar el éxito en su gestión.

Los problemas ya expuestos en informes anuales anteriores a éste siguen produciéndose, lo que no siempre asegura una eficaz y eficiente gestión de los mismos con el riesgo de disminución de los ingresos que por la venta de estos inmuebles pudieran obtenerse.

Se detallan a continuación algunos de los problemas/situaciones de orden general o particular en lo relativo a esta categoría de bienes:

1.- Tal y como se puso de manifiesto en el informe del año 2016, en dicho ejercicio adquirió firmeza la sentencia judicial dictada por parte de la Audiencia Nacional, Sección Primera (ejecutoria 23/16), resolución judicial muy compleja, tanto en su instrucción y resolución procesal como en lo que a su ejecución y en

lo relativo a los bienes finalmente decomisados se refiere. En este aspecto el fallo de la sentencia resolvió el decomiso y adjudicación al Estado de un total de 186 inmuebles tanto en España como en Portugal (además de 29 sociedades nacionales y extranjeras, concesiones administrativas, vehículos, embarcaciones y dinero líquido).

La gestión de los inmuebles decomisados en virtud de dicha sentencia todavía se está llevando a cabo, pues la misma se ha visto afectada como consecuencia de varios recursos y reclamaciones interpuestas por la representación de los penados.

No obstante, ya se ha iniciado el proceso de gestión de los mismos, estando inscritos en los correspondientes Registros de la Propiedad más de tres cuartas partes de ellos y habiéndose enajenado en la subasta celebrada el pasado 20 de noviembre algunos de los inmuebles decomisados en virtud de esta ejecutoria.

Es también importante destacar que el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, en Pontevedra, ha sido adquirente de uno de los inmuebles de esta sentencia para ser destinado a fines sociales.

Existe el propósito de continuar en el año 2019 con la subasta y venta de inmuebles correspondientes a este procedimiento judicial.

2.- Asimismo, pasamos a exponer los problemas que generan algunos decomisos de este tipo de bienes:

- Decomisos parciales: Son aquellos que no afectan al 100% de la propiedad del inmueble, lo que obliga a iniciar procesos civiles de división de cosa común acudiendo a la Abogacía del Estado. En este asunto, sería deseable que, para evitar estos problemas, en las resoluciones judiciales que decretaran estos comisos *parciales* se acudiera, si así fuera posible, a la figura del comiso sustitutorio o por valor equivalente regulado en el artículo 127 *septies* del vigente Código Penal.
- Ocupación de inmuebles decomisados: En especial, son aquellos en los que los ocupantes carecen de título jurídico válido para ello, lo que implica recurrir al necesario auxilio y colaboración de la Abogacía del Estado mediante la presentación de la correspondiente demanda ante la jurisdicción civil, o en su caso, acudir a la vía de la recuperación posesoria del bien regulada en la normativa de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Decomiso de inmuebles alquilados: En los últimos años se han incrementado los casos en los que los anteriores propietarios de estos inmuebles (los encausados y condenados) formalizaron contratos de alquiler con terceros, en la mayor parte de los casos durante la fase de instrucción penal y antes de existir sentencia judicial firme. En estos casos se deben cumplir las obligaciones que, por los contratos firmados sean asumidas por el arrendador (esta Administración). En algunas ocasiones, estos bienes se enajenan a los inquilinos de los mismos en ejercicio del

derecho de adquisición preferente que ostentan, como ha sido el caso de una nave enajenada por un importe de 900.000 euros.

- Integración en el Fondo de inmuebles con elevadas cargas (hipotecas principalmente): Esta situación sigue siendo frecuente, lo que supone, en algunos casos, el incremento de los costes de gestión para levantar las mismas, en otros, la imposibilidad de proceder a su venta en subasta, por tener las fincas un valor de tasación inferior a la cuantía económica de sus cargas (hipotecas pendientes de liquidar) y, en casos concretos, la no integración de los mismos en el Fondo al procederse a la ejecución judicial de las hipotecas.

Finalmente, significar que tal y como se ha indicado anteriormente, el pasado 20 de noviembre se celebró una subasta en la que se enajenaron 18 lotes de inmuebles del Fondo, a través de SEGIPSA, por un importe total de licitación de 1.484.285,98 euros, adjudicándose por un importe de 1.845.135,28 euros, cuyas escrituras se han firmado en 2019 por lo que los datos del ingreso de las cantidades aparecerán reflejados en el informe del próximo año.

## 5.2. Gestión de sociedades decomisadas

Ya ha quedado suficientemente analizado en informes correspondientes a ejercicios anteriores, los problemas de gestión a los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se enfrenta en relación a los decomisos de sociedades mercantiles, no meramente instrumentales, sino creadas como medio de blanquear los beneficios de las actividades ilícitas a través de empresas con actividad.

Se sigue considerando necesario, no obstante y pese a su reiteración, el poner de manifiesto la carencia en la Delegación del Gobierno de personal suficiente en número y cualificación profesional para llevar a cabo estas tareas, máxime cuando las tareas de la gestión sobre las mismas no se agotan en el año de su decomiso, sino que se desarrollan a lo largo de varios ejercicios.

Dicha carencia de medios ha sido, hasta la fecha, solventada por la Delegación del Gobierno, mediante la contratación de estas tareas de gestión de sociedades con la empresa del sector público, grupo SEPI, COFIVACASA, con buenos resultados.

Durante 2018 se ha continuado con la gestión de las sociedades decomisadas en ejercicios anteriores habiéndose podido inscribir a nombre del Estado varios inmuebles y disponer de aquellos que formaban parte del activo de las sociedades decomisadas.

### 5.3.- Colaboración con la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria y de Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA)

Como ya se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, continúa la relación de colaboración, iniciada en el año 2003, entre la Delegación del Gobierno y la sociedad estatal SEGIPSA, a través de la figura de encargos de trabajo.

En 2018 se han suscrito encargos de trabajo para la regularización y administración de inmuebles, para su tasación, para la valoración de bienes muebles y para la celebración de la subasta de inmuebles que se menciona en el apartado 5.1.

Esta colaboración sigue siendo muy positiva para el Fondo pues de no contar con ella sería imposible llevar a cabo los trabajos y gestiones encargados a esta sociedad estatal ya que la Delegación no cuenta con recursos materiales y humanos suficientes para poder hacer los mismos.

### 5.4.- Pazo Bayón

Como se ha venido reflejando en los informes anteriores sobre el Fondo, continúa la aportación económica anual de Adegas Condés de Albarei en cumplimiento de las obligaciones exigidas en la enajenación por concurso del “Pazo Bayón”, así como el compromiso de contratación de trabajadores en proceso de rehabilitación por problemas de drogodependencias. En el 2018 se han ingresado 9.959,42 euros.

En cuanto al recurso de casación interpuesto por una de las hijas del condenado, cuyos antecedentes se pusieron de manifiesto en el informe del ejercicio 2016 y, en relación a los bienes adjudicados a Adegas Condés de Albarei, mediante Auto de fecha 12 de diciembre de 2018 del Tribunal Supremo se inadmitió dicho recurso, por lo que el asunto ha quedado cerrado judicialmente.

### 5.5.- Incidencias económico-presupuestarias relativas a la gestión del Fondo

Los trámites obligatorios para la gestión de los expedientes económicos, así como los de la contratación administrativa, suponen, con carácter general, enormes dificultades a los beneficiarios del Fondo para ejecutar las cantidades asignadas y por tanto cumplir con lo aprobado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, ya que en algunos casos, resulta prácticamente imposible poder finalizar los procedimientos antes del cierre del ejercicio económico y ejecutar los correspondientes gastos, y, aunque en algunos supuestos se han podido revertir al Fondo las cantidades no ejecutadas para su ulterior disposición, en otros no ha sido posible, tal y como se refleja en el cuadro del “Estado de Ejecución”.

## 5.6.- Mejora de las relaciones con los distintos actores que participan en la gestión de los bienes decomisados

Pese a los problemas manifestados tanto en este informe como en anteriores sobre la gestión de los bienes decomisados y del Fondo que lo constituye, el éxito en su gestión no puede sólo atribuirse a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, donde éste se integra, sino que debe ser compartido con distintas administraciones y agentes que, en su calidad de colaboradores necesarios u ocasionales, contribuyen decisivamente a que este instrumento siga funcionando de forma satisfactoria desde su creación.

En primer lugar es imprescindible referirse a la Administración de Justicia en su conjunto, Jueces y Tribunales, Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y miembros de la Fiscalía Especial Antidroga fundamentalmente. En este punto se viene advirtiendo en los últimos años una mejora en distintas actuaciones que se realizan desde los órganos judiciales que se concretan en alguno de los siguientes puntos a destacar:

- La información recogida en las sentencias y decretos de ejecución viene cada vez más completa en lo que se refiere a la concreción de los bienes adjudicados, su descripción y localización (en especial bienes muebles) y aportación de la documentación necesaria (resguardos de ingreso de cantidades líquidas), lo que supone evitar solicitar aclaraciones o peticiones adicionales de documentación y, consecuentemente, demoras en la gestión de los bienes.
- En lo referente a los objetos y joyas decomisados, es de destacar con respecto a los primeros, la buena disposición de las Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, procediendo al envío únicamente de aquellos objetos que puedan tener valor económico y destruyendo en sede judicial aquellos que carecen del mismo. En lo relativo a las joyas, también se aprecia una mejora en la colaboración al facilitar desde los propios Juzgados y Tribunales el envío de las mismas a la sede de la Delegación del Gobierno.
- Es fundamental y de destacar, en especial, la buena disposición del personal del Servicio de Ejecutorias de la Audiencia Nacional, al corresponder con frecuencia a este órgano aquellas sentencias de mayor complejidad y con mayor volumen de bienes decomisados.

En el caso de la ejecutoria 23/16 Audiencia Nacional, Sección Primera, citada en el primer punto de este apartado, junto a la buena disposición del letrado correspondiente, está siendo fundamental para la ejecución de la sentencia la abierta colaboración mostrada por la Fiscal Antidroga responsable del caso y el personal de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera que participó en las labores de investigación patrimonial en fase judicial y que ha seguido colaborando con la Delegación del Gobierno en la ejecución de la sentencia firme.

En segundo lugar, junto a la labor de colaboración del personal indicado de Vigilancia Aduanera, sigue siendo fundamental, no solo en las fases de investigación e instrucción penal previas al decomiso, siendo en la ejecución de las sentencias, la colaboración de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ayuda también prestada por las policías locales en las tareas de investigación de la situación de los inmuebles decomisados.

Es también objeto de reconocimiento la satisfactoria colaboración que, vía convenio, existe con la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos del Ministerio de Justicia (ORGA), organismo que ya ha sido objeto de explicación en informes anteriores.

Se debe también señalar la colaboración de los distintos registros en las materias de su competencia, en especial, la de los Registradores de la Propiedad, en lo relativo a los inmuebles, y la de la Dirección General de Tráfico en lo relativo a los vehículos.

Aunque ya se ha señalado en otros apartados de este informe la colaboración prestada desde hace muchos años de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz en la tasación y venta de bienes decomisados en su ámbito provincial, se quiere dejar expresa referencia a la misma en este apartado.

También se recuerda el trabajo desempeñado por las empresas SEGIPSA y COFIVACASA.

Por último, es crucial la actuación y colaboración que se presta por todos los miembros de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones aprobando y tomando todos los acuerdos recogidos al inicio de este informe.

### 5.7.- Objetivos de mejora para 2019

Con el fin de mejorar la gestión y control de los bienes adjudicados al Fondo, se iniciaron en 2018 los trámites para la contratación de servicios de desarrollo de una nueva aplicación informática. Este programa incluirá nuevas funcionalidades mejorando la gestión y, además, incluirá un nuevo módulo que incorpore la gestión de enajenaciones en la aplicación existente, realizando la integración de este módulo en el Portal de Subastas del B.O.E. y permitiendo el efectuar subastas de forma electrónica, lo que supondría importantes ventajas tales como ahorro en los gastos de depósitos de los bienes muebles, mayor agilidad en la preparación y ejecución de las subastas y más transparencia. Se prevé que esta aplicación entre en funcionamiento a lo largo del año 2019.

Por otro lado, al objeto de poder presentar telemáticamente en los distintos Registros de la Propiedad las sentencias firmadas electrónicamente por las que se decomisan y adjudican al Estado bienes inmuebles situados en distintas localidades y con el fin de agilizar la inscripción de los mismos a nombre del Estado, la Delegación del Gobierno ha solicitado al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes muebles de España, el acceso al Servicio de Presentación Telemática de Documentos. Se prevé que en 2019 se pueda acceder a este Servicio. Con esto se asegurará una mayor rapidez en la inscripción de estos bienes en los Registros de la Propiedad, evitando su

alzamiento por terceros (en los casos en los que no hayan sido dispuestas medidas cautelares - como prohibiciones de disponer – o las mismas hayan caducado), dándose así mejor cumplimiento a lo recogido en la disposición adicional quinta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo.

# ANEXOS

# **ANEXO I**

## **NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	1996-2018
ANDALUCÍA	Almería	558	68	66	52	77	64	62	64	74	259	1.344
	Cádiz	4.472	301	246	278	250	202	181	217	144	111	6.402
	Córdoba	254	37	42	35	22	27	31	12	48	20	528
	Granada	579	22	42	39	71	40	93	152	23	35	1.096
	Huelva	768	62	73	44	49	52	89	56	23	61	1.277
	Jaén	314	21	27	30	55	25	30	11	31	10	554
	Málaga	1.846	129	131	88	172	228	138	87	124	124	3.067
	Sevilla	614	69	66	78	55	29	28	21	26	25	1.011
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>9.405</b>	<b>709</b>	<b>693</b>	<b>644</b>	<b>751</b>	<b>667</b>	<b>652</b>	<b>620</b>	<b>493</b>	<b>645</b>	<b>15.279</b>
ARAGÓN	Huesca	58	6	2	13	15	9	8	7	4	11	133
	Teruel	24	2	7	8	4	6	12	3	13	7	86
	Zaragoza	262	15	19	20	18	31	34	32	18	13	462
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>344</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>41</b>	<b>37</b>	<b>46</b>	<b>54</b>	<b>42</b>	<b>35</b>	<b>31</b>	<b>681</b>
ASTURIAS	Asturias	561	44	31	69	25	29	13	13	11	7	814
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>561</b>	<b>44</b>	<b>31</b>	<b>69</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>814</b>
BALEARES	Baleares	216	9	7	10	6	38	33	19	23	12	373
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>216</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>38</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>373</b>
CANARIAS	Las Palmas	688	67	68	37	54	73	68	20	11	37	1.123
	Santa Cruz de Tenerife	297	88	71	116	130	102	73	53	58	18	1.006
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>985</b>	<b>155</b>	<b>139</b>	<b>153</b>	<b>184</b>	<b>175</b>	<b>141</b>	<b>73</b>	<b>69</b>	<b>55</b>	<b>2.129</b>
CANTABRIA	Cantabria	331	34	30	32	16	27	17	19	30	20	546
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>331</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>16</b>	<b>27</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>546</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	5	2	5	3		0	0	0	0	0	15
	Burgos	55	6	3	3	6	9	4	2	9	8	105
	León	35	2	19	7		4	2	0	10	3	82
	Palencia	40	10	3	3	11	1	3	3	3	1	78
	Salamanca	86	2	11	3		4	5	2	7	0	120
	Segovia	20	1	5	2	4	1	2	7	7	7	56
	Soria	12	0	0	1	1	0	2	1	0	0	17
	Valladolid	94	6	29	14	10	17	18	19	24	14	245
	Zamora	51	0	0	0	0	0	1	0	0	0	52
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>398</b>	<b>29</b>	<b>75</b>	<b>36</b>	<b>32</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>34</b>	<b>60</b>	<b>33</b>	<b>770</b>
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	40	2	2	7	25	23	5	17	12	5	138
	Ciudad Real	159	36	24	25	30	26	23	21	42	16	402
	Cuenca	10	1		4	1		0	0	3	3	22
	Guadalajara	11			3		3		0	0	6	23
	Toledo	95	6	6	3	14	4	2	0	24	12	166
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>315</b>	<b>45</b>	<b>32</b>	<b>42</b>	<b>70</b>	<b>56</b>	<b>30</b>	<b>38</b>	<b>81</b>	<b>42</b>	<b>751</b>

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	1996-2018
CATALUÑA	Barcelona	280	17	22	26	47	47	45	51	27	76	665
	Girona	716	41	24	41	47	39	46	58	55	39	1.161
	Lleida	176	11	3	4	11	6	10	6	1	4	233
	Tarragona	137	16	18	8	16	11	10	13	8	19	264
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>1.309</b>	<b>85</b>	<b>67</b>	<b>79</b>	<b>121</b>	<b>103</b>	<b>111</b>	<b>128</b>	<b>91</b>	<b>138</b>	<b>2.323</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante/Alacant	398	39	50	41	32	33	23	49	21	35	742
	Castellón/Castelló	99	4	9	9	14	13	7	11	10	4	190
	Valencia	750	46	67	54	60	40	55	45	68	41	1.294
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>1.247</b>	<b>89</b>	<b>126</b>	<b>104</b>	<b>106</b>	<b>86</b>	<b>85</b>	<b>105</b>	<b>99</b>	<b>80</b>	<b>2.226</b>
EXTREMADURA	Badajoz	174	34	21	24	27	18	21	32	32	50	433
	Cáceres	68	17	28	16	20	5	9	70	25	16	274
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>242</b>	<b>51</b>	<b>49</b>	<b>40</b>	<b>47</b>	<b>23</b>	<b>30</b>	<b>102</b>	<b>57</b>	<b>66</b>	<b>764</b>
GALICIA	A Coruña	294	19	22	16	20	13	21	32	26	17	480
	Lugo	67	3	6	12	7	12	18	13	3	4	145
	Orense	88	4	7	3	4	4	11	1	1	3	126
	Pontevedra	395	37	32	30	143	64	70	53	47	66	937
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>844</b>	<b>63</b>	<b>67</b>	<b>61</b>	<b>174</b>	<b>93</b>	<b>120</b>	<b>99</b>	<b>77</b>	<b>90</b>	<b>1.688</b>
LA RIOJA	Logroño	156	9	13	28	24	10	3	22	8	8	281
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>156</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>281</b>
MADRID	Madrid	2.045	266	344	338	384	260	237	475	333	287	4.969
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>2.045</b>	<b>266</b>	<b>344</b>	<b>338</b>	<b>384</b>	<b>260</b>	<b>237</b>	<b>475</b>	<b>333</b>	<b>287</b>	<b>4.969</b>
MURCIA	Murcia	426	22	33	53	38	63	31	60	51	57	834
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>426</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>53</b>	<b>38</b>	<b>63</b>	<b>31</b>	<b>60</b>	<b>51</b>	<b>57</b>	<b>834</b>
NAVARRA	Navarra	99	17	8	12	25	27	15	13	14	8	238
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>99</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>238</b>
PAÍS VASCO	Araba/Álava	32	6	11	5	9	7	6	3	2	3	84
	Gipuzkoa	107	5	17	29	12	19	7	7	9	16	228
	Bizkaia	50	4	9	4	10	6	11	12	13	13	132
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>189</b>	<b>15</b>	<b>37</b>	<b>38</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>32</b>	<b>444</b>
CEUTA	Ceuta	1.781	265	284	275	190	147	160	70	39	37	3.248
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>1.781</b>	<b>265</b>	<b>284</b>	<b>275</b>	<b>190</b>	<b>147</b>	<b>160</b>	<b>70</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>3.248</b>
MELILLA	Melilla	362	61	71	107	129	95	77	69	43	27	1.041
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>362</b>	<b>61</b>	<b>71</b>	<b>107</b>	<b>129</b>	<b>95</b>	<b>77</b>	<b>69</b>	<b>43</b>	<b>27</b>	<b>1.041</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>21.255</b>	<b>1.991</b>	<b>2.134</b>	<b>2.162</b>	<b>2.390</b>	<b>2.013</b>	<b>1.870</b>	<b>2.023</b>	<b>1.628</b>	<b>1.675</b>	<b>39.141</b>

## **ANEXO II**

# **NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA										
AÑO 2018										
CC.AA.	PROVINCIA	SOCIEDADES	OTROS	AERONAVES	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	0	0	0	216	0	2	13	28	259
	Cádiz	0	0	0	17	0	3	42	49	111
	Córdoba	0	0	0	0	0	4	8	8	20
	Granada	0	0	0	2	0	1	17	15	35
	Huelva	0	0	0	2	0	3	18	38	61
	Jaén	0	0	0	0	0	0	7	3	10
	Málaga	0	0	1	6	3	1	51	62	124
	Sevilla	0	0	0	0	0	3	5	17	25
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>243</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>161</b>	<b>220</b>	<b>645</b>
ARAGÓN	Huesca	0	0	0	0	0	0	7	4	11
	Teruel	0	0	0	0	0	1	3	3	7
	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	9	4	13
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>31</b>
ASTURIAS	Asturias	0	0	0	0	0	0	1	6	7
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
BALEARES	Baleares	0	0	0	1	0	1	2	8	12
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>12</b>
CANARIAS	Las Palmas	0	0	0	7	0	1	13	16	37
	S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	2	16	0	18
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>16</b>	<b>55</b>
CANTABRIA	Cantabria	0	0	0	0	0	1	9	10	20
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Burgos	0	0	0	0	0	0	7	1	8
	León	0	0	0	0	0	0	3	0	3
	Palencia	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Segovia	0	0	0	0	0	0	2	5	7
	Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valladolid	0	0	0	0	0	0	3	11	14
	Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>33</b>
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	0	0	0	0	0	0	4	1	5
	Ciudad Real	0	0	0	0	0	1	10	5	16
	Cuenca	0	0	0	0	0	1	1	1	3
	Guadalajara	0	0	0	0	0	0	2	4	6
	Toledo	0	0	0	0	0	0	1	11	12
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>42</b>

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA										
AÑO 2018										
CC.AA.	PROVINCIA	SOCIEDADES	OTROS	AERONAVES	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona	0	0	0	0	19	4	25	28	76
	Girona	0	0	0	0	0	0	22	17	39
	Lleida	0	0	0	0	0	1	2	1	4
	Tarragona	0	0	0	5	0	2	5	7	19
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>54</b>	<b>53</b>	<b>138</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	0	0	0	2	1	4	8	20	35
	Castellón	0	0	0	0	0	0	1	3	4
	Valencia	0	0	0	0	0	3	10	28	41
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>51</b>	<b>80</b>
EXTREMADURA	Badajoz	0	0	0	2	0	2	21	25	50
	Cáceres	0	0	0	0	0	1	8	7	16
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>32</b>	<b>66</b>
GALICIA	Coruña	0	0	0	0	0	1	9	7	17
	Lugo	0	0	0	0	0	0	4	0	4
	Orense	0	0	0	0	0	0	2	1	3
	Pontevedra	0	0	0	4	14	2	15	31	66
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>39</b>	<b>90</b>
LA RIOJA	Logroño	0	0	0	0	0	1	6	1	8
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
MADRID	Madrid	0	1	0	27	25	13	85	136	287
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>85</b>	<b>136</b>	<b>287</b>
MURCIA	Murcia	0	0	0	6	1	1	19	30	57
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>30</b>	<b>57</b>
NAVARRA	Navarra	0	0	0	0	0	0	7	1	8
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
PAÍS VASCO	Álava	0	0	0	0	0	1	1	1	3
	Gipuzkoa	0	0	0	0	0	1	13	2	16
	Bizkaia	0	0	0	0	0	0	11	2	13
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>32</b>
CEUTA	Ceuta	0	0	0	3	0	0	1	33	37
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	<b>37</b>
MELILLA	Melilla	0	0	0	0	0	0	3	24	27
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>300</b>	<b>63</b>	<b>62</b>	<b>533</b>	<b>715</b>	<b>1.675</b>

**ANEXO III  
PROGRAMAS DE LAS CC. AA.  
FINANCIADOS CON CARGO AL  
FONDO**

**RESUMEN DE SUBVENCIONES A CC.AA. EN 2018 CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS**

<b>CC.AA</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)</b>
ANDALUCÍA	1.592.500
ARAGÓN	100.000
ASTURIAS	304.000
BALEARES	294.000
CANARIAS	235.000
CANTABRIA	264.000
CASTILLA-LA MANCHA	583.000
CASTILLA Y LEÓN	825.000
CATALUÑA	1.232.000
CEUTA	119.000
EXTREMADURA	301.000
GALICIA	492.000
MADRID	992.000
MELILLA	90.000
MURCIA	322.600
NAVARRA	119.000
PAÍS VASCO	370.000
RIOJA	42.900
VALENCIA	422.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.700.000</b>

**ANDALUCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión.	660.000,00
Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social. Centro de Encuentro y Acogida del Polígono Sur	150.000,00
Reducción de riesgos y monitorización de drogas en zonas de riesgo IV	92.500,00
Programa de prevención comunitaria de drogodependencias y adicciones	690.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.592.500,00</b>

**ARAGON**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Formación para profesionales y voluntarios que desarrollen su actividad en los distintos ámbitos de intervención en drogodependencias	50.000,00
Prevención en el consumo de alcohol y otras drogas en relación con los accidentes de tráfico entre los jóvenes y en el ámbito laboral	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

**ASTURIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Tratamiento para la adicción a cocaína y otros psicoestimulantes (TAC)	120.000,00
Programa de intervención sobre el problema del alcoholismo.	90.000,00
Programas de atención a personas drogodependientes en Juzgados de lo penal del Principado de Asturias	37.000,00
Programa de Pisos de Incorporación Social	50.000,00
INDRO (Información sobre Drogas)	7.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>304.000,00</b>

**BALEARES**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de atención de drogodependencias y otras adicciones en diferentes ámbitos de actuación.	294.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>294.000,00</b>

**CANARIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Educando con salud. Actividades de prevención en el ámbito educativo	71.000,00
Programa de actividades de prevención en el ámbito del ocio, tiempo libre y comunitario	98.000,00
Formación y sensibilización en el ámbito preventivo.	41.000,00
A tiempo: Prevención familiar	15.000,00
Prevención de consumo de Alcohol y otras Drogas en el Ámbito laboral	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>235.000,00</b>

**CANTABRIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias	74.000,00
Conductas de Riesgos en adolescentes: detección e intervención precoz	81.000,00
Estrategia para la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas en jóvenes	109.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>264.000,00</b>

**CASTILLA- LA MANCHA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de intervención con personas con drogodependencia en los centros penitenciarios de Castilla-La Mancha	245.000,00
Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas.	338.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>583.000,00</b>

**CASTILLA Y LEON**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de integración social y laboral de drogodependientes.	450.000,00
Prevención familiar del consumo de alcohol y de otras drogas	375.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>825.000,00</b>

**CATALUÑA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de actuaciones orientadas a la reducción de daños, para personas consumidoras de drogas en situación de exclusión social en zonas de tráfico y consumo en Cataluña.	1.012.000,00
Intervenciones preventivas para reducir el impacto de los consumos de drogas	220.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.232.000,00</b>

**CEUTA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Inserción Socio-Laboral	64.000,00
RULE: Dispositivo Móvil para la prevención de las Drogodependencias, dirigido a población juvenil en espacios recreativos en horario nocturno	44.000,00
Prevención del inicio del consumo de tabaco en adolescentes de 1º y 2º de E.S.O: Clase sin Humo	11.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.000,00</b>

**EXTREMADURA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Prevención de conductas adictivas en menores y jóvenes	290.000,00
Prevención e intervención precoz con Menores y Jóvenes en Alcohol y Juego	11.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>301.000,00</b>

**GALICIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno y de botellón de Galicia.	48.000,00
Programa de prevención indicada dirigida a la reducción de riesgos y disminución de daños en drogodependientes en situación de emergencia social.	115.000,00
Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas. (Programa ITINERE)	89.000,00
Programa de atención jurídico social en trastornos adictivos con problemática legal asociada (PAJS)	154.000,00
Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos.	79.000,00
Programa de sensibilización en drogodependencias para penados a trabajos en beneficio de la comunidad	7.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>492.000,00</b>

**MADRID**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Servicio Itinerante de prevención universal de las adicciones "Drogas o Tú" dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid.	115.000,00
Servicio móvil de atención sanitaria a drogodependientes y derivación a tratamiento.	877.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>992.000,00</b>

**MELILLA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL).	90.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>

**MURCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Modelo Argos: Programa de innovación en adicciones.	200.000,00
Programa Matrix	30.000,00
Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas	92.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>322.600,00</b>

**NAVARRA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Acciones socio-educativas para impulsar el cambio de los modelos sociales de consumo de drogas	119.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.000,00</b>

**PAIS VASCO**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Recurso Diurno de baja exigencia de atención sociosanitaria para personas drogodependientes en exclusión social.	70.000,00
Centro de emergencia y acogida nocturno Hontza	138.000,00
Programa de prevención selectiva en centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación al consumo de alcohol	57.000,00
Programa de Prevención y reducción de Riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la comunidad autónoma del País Vasco	30.000,00
Centro socio sanitario de atención a las adicciones "Anden 1"	75.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>370.000,00</b>

**RIOJA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Prevención familiar: información y habilidades de comunicación sobre adicciones "Habla con ellos"	9.200,00
Formación en adicciones para grupos de riesgo en el medio laboral	7.800,00
Módulo Terapéutico Educativo para internos con problemas de adicciones del Centro Penitenciario de Logroño	25.900,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.900,00</b>

**VALENCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Centros de intervención de baja exigencia en Valencia, Castellón y Alicante y unidad móvil de atención al drogodependiente ( UMADA ).	354.000,00
Acciones de Prevención en nuevas Tecnologías y juego patológico	68.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>422.000,00</b>

**ANEXO IV  
AYUDAS ECONÓMICAS  
A ENTIDADES PRIVADAS SIN  
FINES DE LUCRO**

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ACCIÓN FAMILIAR	Talleres de sensibilización y fortalecimiento para menores y familias. Educar desde la Parentalidad Positiva.	24.000,00 €
Àmbit	SEMINARIO DE FORMACIÓN EN PATOLOGÍA DUAL Y GESTIÓN PARA RESPONSABLES SANITARIOS DE CENTROS PENITENCIARIOS	48.000,00 €
Asoc. Prevenir - Delegación Española	Nino y Nina: Programa de Habilidades. Promoción Temprana de Hábitos de vida saludables y de Habilidades en niños y niñas de 3 a 6 años	18.000,00 €
ASOCIACIÓN DUAL	Programa de Sensibilización a menores y educadores a través de las NTIC sobre el inicio temprano en el consumo de alcohol "Los que No"	18.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS - AESED	Revista Española de Drogodependencias	11.000,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS - AESED	Taller formación online ¿Adicción al juego: la prevención, su diagnóstico y el tratamiento?	9.000,00 €
ASOCIACIÓN CAUCES	Proyecto Nadie Mejor que Tú	27.000,00 €
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	Programa Nacional de Prevención de las Drogodependencias en el Sector Hostelero "Servicio Responsable"	41.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	Des en Red-ATE 4.0	12.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL	VI CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN ADICCIONES EN EL MEDIO RURAL	21.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PRENSA JUVENIL	SEMINARIOS / JORNADAS DE FORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE LAS DROGADICCIONES Y ADICCIONES A TRAVÉS DEL CINE.	14.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PRENSA JUVENIL	PACK SALUD EN CURSO. RED DE CENTROS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.	14.000,00 €
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES . ADES	CURSOS DE PREVENCIÓN de las Drogodependencias dirigidos al ÁMBITO FAMILIAR	46.000,00 €
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES . ADES	Edición de "MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL CONSUMO ADOLESCENTE Y JUVENIL DE ALCOHOL Y CANNABIS"	28.000,00 €
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	Infonova. Revista profesional y académica especializada en adicciones.	8.000,00 €
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	Apoyo a las familias de personas con problemas de drogodependencias y otras adicciones.	14.000,00 €
ASOCIACIÓN EPSILON	Pis-pas. Prevención del consumo de drogas y conductas adictivas en alumnos /as de ESO.	27.000,00 €
ASOCIACION GIZALAB	Estrategias de prevención en adicciones comportamentales	10.000,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	Formación de Mediadores/as en Prevención de drogodependencias en Programas de Ocio Nocturno Juvenil	22.000,00 €
ASOCIACIÓN LAKOMA MADRID	Des en Red-ATE IV	18.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	Informes 2018 del Observatorio Proyecto Hombre e integración en una base de datos unificada sobre todas las respuestas recogidas en las encuestas Europasi desde 2013	23.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	"JUEGO DE LLAVES PRIMARIA" REVISION Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAR Y ACTIVIDADES DEL ENTRE TODOS Y DESARROLLO DE MATERIALES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAR Y ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO DE 4º, 5º Y 6º	39.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AULA VIRTUAL ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	28.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	MEDIMSOLA: Medición de impacto sociolaboral	7.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	Sensibilización e información de trabajadores, agentes laborales, empresas y otras organizaciones del ámbito del trabajo	13.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	Programa de Sensibilización y Prevención de la Asociación Proyecto Hombre: acciones de sensibilización y prevención especializadas en el ámbito de las adicciones.	69.000,00 €
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	Jornadas para inserción sociolaboral con personas con problemas de adicciones y/u otras situaciones de riesgo y/o exclusión social	12.000,00 €
ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA	PROGRAMA CLICK, de prevención y fomento del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).	32.000,00 €
ASOCIACION SERVICIO INTERDISCIPLINAR DE ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS	ResilienciaWorldTour. Real Games para el desarrollo de Habilidades para la vida en aulas de Secundaria (Escape Room)	43.000,00 €
ASOCIACION SERVICIO INTERDISCIPLINAR DE ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS	Seminario teórico-práctico en elaboración de informes en adicciones en el ámbito jurídico	47.000,00 €
CARITAS ESPAÑOLA	JORNADA A PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES AL JUEGO, TECNOLOGÍAS, SUSTANCIAS Y ALCOHOL DIRIGIDO A JÓVENES	13.000,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Sinergias Preventivas II Fase. Construyendo un programa de intervención preventiva a través del ocio saludable, con la implicación de técnicos en prevención y profesionales de centros de protección de menores	50.000,00 €
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO (CNPT)	Proyecto EVICT- FASE V. Grupo de trabajo para el estudio y abordaje de políticas de control del policonsumo de cannabis y tabaco en España.	48.000,00 €
CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	Guía para Familia: COCAÍNA	20.000,00 €
CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	Primeras Salidas Nocturnas: Guía Practica	35.000,00 €
CONFEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS, ADICTOS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE ESPAÑA	IV Convención Nacional de la Confederación de Alcohólicos, Adictos en Rehabilitación y Familiares de España (CAARFE)	12.000,00 €
CONFEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS, ADICTOS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE ESPAÑA	IV Encuentro de Mujeres Adictas en Rehabilitación y Familiares de CAARFE	13.000,00 €
CONFEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS, ADICTOS EN REHABILITACIÓN Y FAMILIARES DE ESPAÑA	Un Día sin Alcohol	12.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Programa de prevención del consumo de alcohol en niños, niñas y adolescentes.	13.000,00 €
CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ATENCION A LAS ADICCIONES	Adicciones y Género. Claves para su abordaje.	3.000,00 €
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Impartición de cursos y elaboración de materiales para las familias y AMPAS dirigidos a la prevención de drogas. Programas de formación de formadores y formación entre iguales	73.000,00 €
CONFEDERACION SALUD MENTAL ESPAÑA	Catálogo de Formación en Salud Mental y Adicciones para la red de asociaciones de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.	13.000,00 €
CONFEDERACION SALUD MENTAL ESPAÑA	DESCUBRE. No bloques tu salud mental. Programa integral para la prevención de problemas de salud mental y adicciones en centros educativos	17.000,00 €
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Acciones de Formación y Reciclaje	33.000,00 €
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Intervención preventiva con trabajadoras/es de los departamentos de pisos de los establecimientos hoteleros, camareras de piso. 2ª parte	42.000,00 €
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	TOMA LAS RIENDAS: Dinamización del figura del agente de prevención entre iguales con jóvenes en riesgo, a través del empoderamiento y la participación social.	12.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Jornadas Nacionales de Salud y Adicciones	30.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Si lo tienes claro, ¡elige!	55.000,00 €
DEPORTE Y VIDA	Programa "NEXUS" para la prevención del consumo de drogas	128.000,00 €
EPISTEME INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	Apuestas online. Jóvenes, contextos, riesgos y adicción.	32.000,00 €
FEDERACIÓN DE SCOUTS-EXPLORADORES DE ESPAÑA (ASDE)	"#ESCSinAdicción 2.0: Prevención de drogodependencias y adicciones desde el Tiempo Libre". Programa de sensibilización, acción y voluntariado desde el Tiempo Libre.	22.000,00 €
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	IGUALDAD EN ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DEL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES	15.000,00 €
FEDERACION DE PLANIFICACION FAMILIAR ESTATAL	Prevención y Detección precoz de situaciones de violencia de género y violencia sexual en el contexto del consumo de drogas.	7.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES, A.N.D.A.R.	Edición revista Andar nº 27	3.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES, A.N.D.A.R.	Encuentro juvenil por un ocio saludable	8.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES, A.N.D.A.R.	CARTILLA INFORMATIVA: MUJERES Y EL ALCOHOL	6.000,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN JÓVENES UNIVERSITARIOS/AS	42.000,00 €
Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales	Programa de Formación frente al Chemsex y drogodependencias en población LGTB.	15.000,00 €
FUNDACIÓN ACCIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO	ENERGY CONTROL: Reducción de riesgos en espacios de ocio	99.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	Formación on line para profesionales sobre drogas, igualdad y violencia de género.	20.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	Formación on line Introducción al juego patológico con un enfoque psicosocial desde la perspectiva de género.	30.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	II Jornada Red Género y Drogas	15.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	IV Jornadas Género y Adicciones: Consumo abusivo de psicofármacos desde la perspectiva de género	22.000,00 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	IV Jornadas Género y adicciones: El Juego patológico desde una perspectiva de género.	22.000,00 €
FUNDACIÓN CNSE 'PARA LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN'	MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO ADICTIVO DE PSICOFÁRMACOS ENTRE LAS MUJERES SORDAS	18.000,00 €
FUNDACION CRUZ BLANCA	Desarrollo de una propuesta formativa y activación de datos sobre prevención, detección, asesoramiento y derivación de situaciones de consumo problemático en entornos de prostitución	18.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Jóvenes jugadores: juegos de azar y apuestas	38.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Creación de un sistema de diagnóstico gamificado e interactivo para la formación y prevención "inversa" del consumo de alcohol en adolescentes. Primera fase	25.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Incorporación de la perspectiva de género a programas de prevención universal y selectiva de conductas de riesgo de Fad, desarrollando una metodología que permita la extensión del proceso a otras entidades y programas	12.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Actualización de contenidos y creación de recursos complementarios en programas formativos Fad sobre prevención de conductas adictivas en Internet: gambling y gaming	13.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Formación online para la Prevención de Problemas relacionados con los Consumos de Drogas entre el personal de las Fuerzas Armadas	20.000,00 €
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Ampliación de contenidos del curso de prevención de consumo de drogas para Pediatría de Atención Primaria, consistentes en su extensión a la Medicina de Familia de Atención Primaria (cobertura preventiva de adolescentes mayores de 14 años).	20.000,00 €
FUNDACION DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	CURSO DE DISEÑO DE INTERVENCIONES EN DROGODEPENDENCIAS BASADAS EN EL MODELO DE REDUCCION DE DAÑOS.	13.000,00 €
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	Programa de prevención de las adicciones en menores infractores/as y sus familias	15.000,00 €
FUNDACIÓN EDEX	Unplugged: Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en ESO mediante la educación en habilidades para la vida.	25.000,00 €
FUNDACIÓN EDEX	La Aventura de la Vida: Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en Primaria mediante la educación para la salud y el desarrollo de habilidades para la vida.	57.000,00 €
FUNDACIÓN EDEX	Retomemos: Prevención del abuso de alcohol entre adolescentes mediante el desarrollo de habilidades para la vida.	15.000,00 €
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	Intervención con menores con problemas de conducta y adicciones para la promoción de hábitos saludables en el ámbito familiar y educativo	18.000,00 €
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	Formación on line en drogodependencias y adicciones en el ámbito del voluntariado social, desde una plataforma especializada	12.000,00 €
FUNDACIÓN ESPLAI, CIUDADANÍA COMPROMETIDA	ACTIVATE, Un programa de prevención en el tiempo libre	28.000,00 €
FUNDACIÓN GRUPO DEVELOP	GESTIONA-T: Asesoramiento técnico para 25 ONG españolas y 25 ONG de América Latina que trabajan en el tratamiento y prevención de adicciones, para IMPLANTAR UN SISTEMA DE CALIDAD en la Gestión incluyendo la FORMULACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROGRAMAS	46.000,00 €
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	SEMINARIO SOBRE PSICOTERAPIA INTEGRAL DE LA PATOLOGÍA DUAL	12.000,00 €
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	SEMINARIO ¿TIENE GÉNERO LA ADICCIÓN?: ASPECTOS COMUNES Y DIFERENCIALES DEL TRATAMIENTO DE MUJERES Y HOMBRES CON TRASTORNOS ADICTIVOS	12.000,00 €
Fundación Lealtad 2001	Acreditación de la transparencia y buenas prácticas de las ONG que trabajan en el ámbito de las drogodependencias y adicciones	18.000,00 €
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	Sistema de gestión de información de calidad y fondo de buenas prácticas, para la sistematización de medidas de prevención de adicciones y análisis de situaciones de riesgo, en menores en situación de vulnerabilidad.	35.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FUNDACION ORFEO	Campaña d sensibilización en conservatorios de música de toda España.	4.000,00 €
FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES APRENDER A MIRAR	Talleres de Prevención contra la adicción a los videojuegos, las redes sociales y la ludopatía	15.000,00 €
FUNDACION PATOLOGIA DUAL	Historia ilustrada: ¿Yo soy dual?	25.000,00 €
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	Estrategias de reducción de daños en recursos convivenciales que trabajan la salud y adicciones	38.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	EPF. En Plenas Facultades. Proyecto de prevención del abuso de drogas y fomento de una sexualidad saludable entre la población universitaria	40.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	Noctambul@s: Observatorio sobre la relación entre el consumo de drogas y los abusos sexuales en espacios de ocio nocturno	32.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	Proyecto MALVA: Incorporación de la Perspectiva de Género en el ámbito de las drogodependencias.	44.000,00 €
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	LasDrogas.info. Portal de Información, sensibilización y transferencia del conocimiento sobre drogas a través de web, boletín y redes sociales	18.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	Romano Sastipen	84.000,00 €
GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRATAMIENTOS DEL VIH.GTT	Infodrogas-VIH: Reducción de riesgos en el consumo de drogas de uso recreativo en personas con el VIH.	10.000,00 €
HAZKUNDE- PREVENCIÓN.ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	Servicio Responsable prevención de drogodependencias y reducción de riesgos en el consumo de alcohol y otras drogas, en el contexto del ocio en varias Comunidades Autónomas.	35.000,00 €
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN	FERYA VII- Ecosistema en la prevención familiar	50.000,00 €
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN	Promoción de BBPP en RDD- 4ª Etapa	15.000,00 €
INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LAS ONG-ICONG	"VELA: diseño y desarrollo de planes de calidad para entidades"	26.000,00 €
LARES ASOCIACIÓN: UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO	Personas mayores como agentes preventivos	17.000,00 €
MEDICOS DEL MUNDO	Prevención del consumo de drogas y promoción de la salud en personas en situación de prostitución	26.000,00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Campaña publicitaria de prevención del tráfico y consumo de drogas en el extranjero	16.000,00 €
P.D.S. - PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL - (P.D.S. - PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL)	"DROGAS: TU PUNTO". Prevención entre universitarios de los riesgos derivados del consumo de drogas y otras conductas adictivas.	73.000,00 €
P.D.S. - PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL - (P.D.S. - PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL)	Material educativo para promover un uso saludable de los videojuegos, el teléfono móvil y otras tecnologías de la información y la comunicación y prevenir problemas asociados con su uso en menores de 12 a 14 años.	17.000,00 €
RED IBEROAMERICANA DE ONG QUE TRABAJAN EN DROGAS Y ADICCIONES	XXI Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: Fortalecimiento de la sociedad civil y Gobiernos ante un nuevo paradigma en materia de drogas.	55.000,00 €
RED IBEROAMERICANA DE ONG QUE TRABAJAN EN DROGAS Y ADICCIONES	Mejora de la calidad de las actuaciones en materia de drogas en el ámbito iberoamericano y su impacto en la sociedad a través de la sensibilización y el fortalecimiento de la RIOD	14.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGIA DUAL	Foro de Debate y Encuentro con el experto de las 20 Jornadas Nacionales de Patología Dual	36.000,00 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGIA DUAL	XII Jornadas de Género de la SEPD: Patología Dual en Mujeres a lo largo de la Vida	14.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA ADICCIONES	25.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	19ª Escuela de Otoño	25.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	Seminario monográfico Pre-Jornadas de las XLVI Jornadas Nacionales de Socidrogalcohol	21.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	Formador de formadores sobre el estigma "Rompe el Estigma"	10.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	Benzodiazepinas: uso y mal uso. Manual de consenso sobre el uso de benzodiazepinas.	15.000,00 €
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOBRE EL ALCOHOL, ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS. SOCIDROGALCOHOL	Curso online de formación básica y troncal en conductas adictivas para profesionales sociosanitarios	18.000,00 €
TRABAJANDO EN POSITIVO	Formación de profesionales que promueven la inserción laboral de personas drogodependientes y/u otros colectivos con dificultades para el acceso al empleo.	11.000,00 €
TRABAJANDO EN POSITIVO	Servicio de Intermediación y Prospección Empresarial para la contratación de personas drogodependientes en proceso de inserción laboral.	17.000,00 €
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Seminarios de formación para profesionales del ámbito de las drogodependencias	47.000,00 €
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Estudio del Perfil de la Persona Atendida en la Red UNAD	45.000,00 €
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE	Congreso Red de Atención a las Adicciones	46.000,00 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	EMPRESAS SALUDABLES EN LA ERA DIGITAL, ADICCIONES CONDUCTUALES Y NEGOCIACION COLECTIVA: VÍA DE OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL 2017-2024 EN EL MEDIO LABORAL	32.000,00 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	EDUCANDO PROFESIONALMENTE A LOS JÓVENES PARA UN TRABAJO LIBRE DE RIESGOS DE ADICCIONES: UNA INTERVENCIÓN INTERACTIVA UNIVERSIDAD-AMBIENTE LABORAL	41.000,00 €
UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA (UNION SAFA)	Servicio de Asesoría Jurídica y Social en Adicciones.	50.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.300.000,00 €</b>

# **ANEXO V AYUDAS ECONÓMICAS A CORPORACIONES LOCALES**

<b>CORPORACIÓN LOCAL</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPORTE</b>
A CORUÑA	PROYECTO CORUÑA SALUDABLE: JÓVENES Y OCIO	80.115,00
ALBACETE	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLES	119.706,00
ALCALÁ DE HENARES	REDES PARA EL TIEMPO LIBRE "OTRA FORMA DE MOVERTE"	33.364,00
ALCOBENDAS	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE ALCOBENDAS Y LOS FINES DE SEMANA CON IMAGINA TU NOCHE 2017-18	68.732,00
ALCORCÓN	Programa de Ocio y Tiempo Libre dirigido a jóvenes consumidores de alcohol y cánnabis: ¿Asómate al Ocio y al Deporte?	10.331,00
ALGECIRAS	ALGECIRAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE INTELIGENTE	30.525,00
ÁVILA	KEDAD@	146.142,00
BADAJOS	VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ	157.174,00
BADALONA	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL	146.484,00
BARAKALDO	ESPACIOS COMUNES PARA LA PREVENCIÓN Y EL OCIO EDUCATIVO EN BARAKALDO	55.985,00
BARCELONA	DE MARCHA SIN TROPIEZOS 14	315.252,00
BILBAO	BILBAO TREBATUZ 2018: PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS CON EL COLECTIVO ADOLESCENTE-JUVENIL	360.385,00
CÁCERES	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ¿TE APUNTAS TE VIENES?	49.628,00
CASTELLÓN DE LA PLANA	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO #RUTACATORCE35	81.545,00
CIUDAD REAL	ABIERTO HASTA EL ALBA	9.331,00
CUENCA	LA NOCHE + JÓVEN	22.170,00
ELCHE	PROGRAMA 1UP:NO TE JUEGUES TU ÚNICA VIDA	165.409,00
GETAFE	OBJETIVO 0,0 - DIVERSIÓN SIN ALCOHOL	253.562,00
GIJÓN	PROGRAMA DE OCIO NOCTURNO ABIERTO HASTA EL AMANECER	99.400,00
GRANADA	¡REBELATE!. VIVE SIN DROGAS	70.000,00
HUESCA	RED DE OCIO JOVEN	131.027,00
LEGANÉS	PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA LEGANÉS	88.765,00
LEÓN	OCIO NOCTURNO "ES. PABILA"	64.885,00
LLEIDA	LICERE	139.160,00
LUGO	MÁS POR TI 2018	189.493,00
MADRID	SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	337.758,90
MALAGA	ALTERNA EN LA MOVIDA	171.899,99
MARBELLA	ACTIVA MARBELLA	89.482,00

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
MATARÓ	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN LA POBLACIÓN JOVEN CON INTERVENCIONES EN MEDIO ABIERTO, CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS RELACIONALES	264.313,00
MÉRIDA	JOVENOCIO.10	47.812,00
MOSTOLES	PROGRAMA CON ADOLESCENTES	61.933,00
MURCIA	REDES PARA EL TIEMPO LIBRE	68.600,00
OVIEDO	OCIO JUVENIL DE OVIEDO	69.463,00
PALENCIA	SOLICITUD DE SUBVENCION DE CORPORACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	47.972,00
PAMPLONA	PROGRAMA DE ACCIÓN PREVENTIVA COMUNITARIA PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE PAMPLONA	531.143,00
PARLA	MENORES ESCOLARIZADOS EN RIESGO DE CONSUMO	13.676,00
REUS	ALTERSUER 2017-2018	45.879,00
SALAMANCA	XIX EDICIÓN "SALAMANCA A TOPE"	81.432,00
SANTANDER	LA NOCHE ES JOVEN - PROGRAMA DE OCIO NOCTURNO + ESPACIO JOVEN	129.783,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	VERSIÓN 2.0	68.781,00
SEGOVIA	SEGOVIA JOVEN	70.674,00
SEVILLA	LA CIUDAD DEL OCIO	41.475,00
SORIA	OCIO INTELIGENTE	32.943,00
TARRAGONA	CONNECTA 3: PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN CONTEXTOS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNIDAD	66.693,00
TERRASSA	OH SÍ! OCIO ALTERNATIVO AL CONSUMO DE DROGAS.	137.922,00
TERUEL	JUVENTUD OCIO NOCTURNO.	73.798,00
TORREJÓN DE ARDOZ	SUBE T	113.881,00
VALENCIA	VIU L'ESTIU	16.466,00
VALLADOLID	VALLANOCHÉ	130.869,00
VIGO	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	265.651,00
VITORIA-GASTEIZ	CULTURA Y OCIO CREATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO DE LOS JÓVENES	205.209,00
ZAMORA	LA COMUNIDAD DEL SERENO 2017-2018.	47.617,00
ZARAGOZA	OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES 12 LUNAS	100.060,00
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	OCIO ALTERNATIVO 2018	79.397,00
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	VIDA SIN = VIDA + OLIVINA, OCIO SOCIOEDUCATIVO Y SALUDABLE (ANUALIDAD 2018)	20.358,00

<b>CORPORACIÓN LOCAL</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPORTE</b>
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	FORMENTERA MARXA	35.134,00
CONSELL INSULAR DE MENORCA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS	38.629,00
INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS	CLUB D'ESTIU (CLUB DE VERANO	35.000,00
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	EMPÁPATE XIII	39.704,00
<b>TOTAL .....</b>		<b>6.504.828,89</b>

**ANEXO VI  
ACUERDO DEL CONSEJO DE  
MINISTROS POR EL QUE SE  
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE  
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO  
2018**



MINISTERIO  
DE SANIDAD, Y SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y  
FUNCION PUBLICA  
MINISTERIO DEL INTERIOR

REF.:
REF.C.M.:

Acuerdo por el que se aprueban los criterios de distribución, para el año 2018, del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

El Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando, modificada por la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio, cuando, en este último caso, dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores o de sustancias catalogadas como precursores, así como de los decomisados como consecuencia accesorias del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentra la regulación normativa de los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), la de los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los caudales líquidos del Fondo, se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de las personas titulares de los Ministerios del Interior, de Justicia y de Hacienda (actualmente, Hacienda y Función Pública). A éstos habría que añadir la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, puesto que, de acuerdo con el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, quedan adscritas al mismo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

En consecuencia, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Interior, de Justicia y de Hacienda y Función Pública, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2018.

En su virtud, a propuesta de las personas titulares de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Justicia, de Hacienda y Función Pública, y del Interior, el Consejo de Ministros en su reunión del día





## ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2018:

1. Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2. Deducidos los gastos contemplados en el apartado 1, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, se destinarán a:

2.1. Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a captar y desarrollar información operativa y estratégica y a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2. Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención frente al consumo de drogas en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

e) Proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género

2.3. Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a





drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.

3. Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2018. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y de los Planes de Acción que la desarrollan, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS  
Madrid,

LA MINISTRA DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD

Dolors Montserrat Montserrat

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Rafael Catalá Polo

EL MINISTRO DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Cristóbal Montoro Romero

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Juan Ignacio Zoido Álvarez

EL CONSEJO DE MINISTROS  
aprobó la presente  
propuesta en su reunión  
del día - 9 FEB. 2018

LA MINISTRA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el  
documento que antecede, compuesto de  
3 pag. es copia fiel del original que obra  
en el Archivo del Secretariado del  
Gobierno.

Madrid, 12 FEB. 2018  
LA DIRECTORA DE LA OFICINA

